

MUNICIPIO DE TEJUTLA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

GABRIEL RAMÍREZ ARCÓN

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE TEJUTLA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

TEJUTLA – VOLUMEN 3

2-66-75-CPA-2011

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE TEJUTLA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

GABRIEL RAMÍREZ ARCÓN

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, febrero de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2011, según Acta No. 5-2011 Punto SEXTO, inciso 6.6, subinciso 6.6.16 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Tejutla, departamento de San Marcos.

Presentó: **GABRIEL RAMÍREZ ARCÓN**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

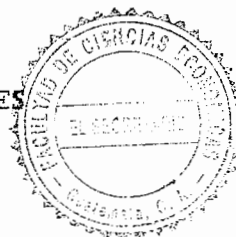
Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintitrés días del mes de marzo de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO A

- DIOS:** Por darme la vida, la sabiduría y concederme la oportunidad de graduarme.
- MIS PADRES:** Esteban Ramírez Tomás y María Arcón Aceytuno, por su amor, principios, apoyo y guiarme en el camino de la vida .
- MI ESPOSA:** Yuni Aracely Florian Alvizures, por su amor, apoyo y comprensión.
- MIS HIJOS:** Kimberly Aracely, Miriam Gabriela y Jonathan Steve, por su amor y comprensión, espero que este ejemplo sea un incentivo para que en todas las metas que se propongan den lo mejor de sí.
- MIS HERMANOS:** Dominga, Lily, Sebastián, Lucio, Judith, Rómulo y Nayda, por su apoyo, comprensión y compartir esté día especial.
- MIS SUEGROS:** Don Amadeo (Q.E.P.D.) y Doña Rita, por su apoyo y comprensión.
- MI FAMILIA:** Tíos, primos, cuñados y demás familia, con aprecio y cariño.
- MIS AMIGOS:** Todos aquellos que de una u otra manera me han compartido su valiosa amistad y apoyo.
- LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS:** Con gratitud por darme la oportunidad de instruirme para la vida profesional.

ÍNDICE GENERAL

PÁGINA

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	4
1.3	RECURSOS NATURALES	6
1.4	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	9
1.5	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	11
1.6	POBLACIÓN	13
1.7	USO ACTUAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	19
1.8	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	22
1.9	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	23
1.10	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	24

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	26
2.1.1	Presupuesto	29
2.1.1.1	Formulación	29
2.1.1.2	Ejecución	39
2.1.1.3	Liquidación	55
2.1.2	Contabilidad Integrada	56
2.1.2.1	Ingresos	57
2.1.2.2	Gastos	59
2.1.2.3	Situación financiera	61

2.1.2.4	Control interno	63
2.1.3	Tesorería	66
2.1.3.1	Ingresos	66
2.1.3.2	Egresos	71
2.1.3.3	Flujo de efectivo	73
2.1.3.4	Control interno	75
2.1.4	Préstamos y donaciones	77
2.1.4.1	Registro	78
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	79
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	82
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	84
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	86
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	87
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	88
2.7.1	Ingresos corrientes	88
2.7.2	Ingresos de capital	89
2.7.3	Préstamos y donaciones	90

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	92
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	94
3.3	SERVICIO DE MERCADO	95
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	96
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	97
3.6	EDUCACIÓN	98
3.7	OTROS	98

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	101
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	104
4.3	CONTROL INTERNO	105
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	105
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	106
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	110
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	111
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	112
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	112
	CONCLUSIONES	113
	RECOMENDACIONES	116
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Municipio de Tejutla – San Marcos. Población por sexo, grupo de edad y área. Años: 1994, 2002 y 2009.	13
2	Municipio de Tejutla – San Marcos. Densidad poblacional. Años: 1994, 2002 y 2009.	14
3	Municipio de Tejutla – San Marcos. Población por grupo étnico. Años: 1994, 2002 y 2009.	15
4	Municipio de Tejutla – San Marcos Población económicamente activa (PEA) Años: 1994, 2002 y 2009	16
5	Municipio de Tejutla – San Marcos. Rangos de ingreso mensual por hogar. Año 2009	17
6	Municipio de Tejutla – San Marcos. Tendencia de la Tierra, según extensión y número de unidades Años: 1979, 2003 y 2009.	20
7	Municipio de Tejutla – San Marcos. Concentración de la Tierra, según extensión y número de unidades Superficie en manzanas Años: 1979, 2003 y 2009.	21
8	Municipio de Tejutla – San Marcos. Uso de la Tierra Superficie en Manzanas Años: 1979 y 2003.	22
9	Municipio de Tejutla – San Marcos. Formulación presupuestaria de ingresos. Años 2006 y 2007.	32

10	Municipio de Tejutla – San Marcos. Formulación presupuestaria de ingresos. Años 2008 y 2009 (enero a mayo).	33
11	Municipio de Tejutla – San Marcos. Formulación presupuestaria de egresos. Años 2006 y 2007.	36
12	Municipio de Tejutla – San Marcos. Formulación presupuestaria de egresos. Años 2008 y 2009.	37
13	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2006.	40
14	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2007.	42
15	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2008.	43
16	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de ingresos. Año 2009 (enero a mayo).	44
17	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de egresos. Año 2006.	47
18	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de egresos. Año 2007.	49
19	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de egresos. Año 2008.	51
20	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ejecución presupuestaria de egresos. Año 2009 (enero a mayo).	53

21	Municipio de Tejutla – San Marcos. Sistema de contabilidad integrada Ingresos recaudados Año 2006 - 2009.	58
22	Municipio de Tejutla – San Marcos. Sistema de contabilidad integrada Egresos realizados Año: 2006 - 2009.	60
23	Municipio de Tejutla – San Marcos. Sistema de contabilidad integrada Estado de resultados Año: 2006 - 2009.	61
24	Municipio de Tejutla – San Marcos. Sistema de contabilidad integrada Balance general Año: 2006 - 2009.	62
25	Municipio de Tejutla – San Marcos. Integración de ingresos tributarios. Año: 2006 – 2009 (enero a mayo)	67
26	Municipio de Tejutla – San Marcos. Integración de ingresos no tributarios. Año: 2006 – 2009 (enero a mayo)	68
27	Municipio de Tejutla – San Marcos. Integración de ventas y servicios de la administración pública. Año: 2006 – 2009 (enero a mayo)	69
28	Municipio de Tejutla – San Marcos. Integración de ingresos de operación. Año: 2006 – 2009 (enero a mayo)	70
29	Municipio de Tejutla – San Marcos. Integración de rentas de la propiedad. Año: 2006 – 2009 (enero a mayo)	71
30	Municipio de Tejutla – San Marcos. Integración de los egresos por objeto del gasto y gastos por estructura programática. Año: 2006 – 2009 (enero a mayo)	72

31	Municipio de Tejutla – San Marcos. Flujo de efectivo según movimiento de caja diario Años 2006 al 2009 (enero a mayo).	74
32	Municipio de Tejutla – San Marcos. Resumen del flujo de efectivo los movimientos de caja diario. Años 2006 al 2009 (enero a mayo).	75
33	Municipio de Tejutla – San Marcos. Impuestos, tasas y arbitrios municipales. Vigentes en el año 2009.	80
34	Municipio de Tejutla – San Marcos. Tarifas de arrendamientos de locales. Vigentes en el año 2009.	81
35	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ingreso por habitante en relación al aporte constitucional e ingresos propios municipales. Años 2006 al 2009 (enero a mayo).	83
36	Municipio de Tejutla – San Marcos. Impuesto único sobre inmuebles –IUSI_ Años 2006 al 2009 (enero a mayo).	85
37	Municipio de Tejutla – San Marcos. Ingresos corrientes. Años 2006 al 2009 (enero a mayo).	89
38	Municipio de Tejutla – San Marcos. Servicios de agua. Años 2006 - 2009 (enero a mayo).	93
39	Municipio de Tejutla – San Marcos. Servicios de alcantarillado Años 2006 - 2009 (enero a mayo).	95
40	Municipio de Tejutla – San Marcos. Servicios de mercado municipal. Años 2006 - 2009 (enero a mayo).	96
41	Municipio de Tejutla – San Marcos. Servicio de cementerio. Años 2006 - 2009 (enero a mayo).	97

42	Municipio de Tejutla – San Marcos. Otros servicios. Años 2006 - 2009 (enero a mayo).	98
43	Municipio de Tejutla – San Marcos. Servicios públicos municipales. Años 2006 - 2009 (enero a mayo).	99

ÍNDICE DE MAPAS

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Municipio de Tejutla - San Marcos. Mapa de Ríos. Año: 2009.	8
2	Municipio de Tejutla - San Marcos. Mapa de Distribución Micro Regional. Año: 2009.	10
3	Mapa de Distribución de Pobreza por Región en Guatemala. Año 2002.	18

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Municipalidad de Tejutla – San Marcos. Organigrama Año 2009.	12
2	Municipalidad de Tejutla – San Marcos. Organigrama Estructural de la AFIM. Año: 2009.	28

ÍNDICE DE TABLAS

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Municipio de Tejutla – San Marcos. Micro Regiones Año 2009.	9
2	Municipio de Tejutla – San Marcos. Estructura de la unidades económicas por estratos Año 2009.	19
3	Aportes del gobierno central. Porcentajes en situado constitucional.	34

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- correspondiente al primer semestre 2009, se estudió el tema “Diagnóstico Financiero Municipal”, para identificar las fortalezas y debilidades en el aspecto financiero de la municipalidad del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos.

El Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, es uno de los dos métodos de evaluación final que consiste en realizar trabajos de investigación, previo a la obtención del título universitario en el Grado Académico de Licenciado, en alguna de las tres carreras que se imparten (Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría).

Al grupo de estudiantes se les designó el tema general “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, del cual se obtuvo el presente informe, con el tema individual denominado “Diagnóstico Financiero Municipal” de la Municipalidad de Tejutla, a través del cual permita realizar un diagnóstico para identificar los problemas que tienen las autoridades de la Municipalidad y los beneficios que se pueden obtener al implementar el sistema financiero municipal SIAF-MUNI y su correcta aplicación.

El objetivo general del informe es darle a conocer a las autoridades el estudio sobre el tema “Diagnóstico Financiero Municipal” de la Municipalidad de Tejutla, departamento de San Marcos, a efecto de determinar el grado de desarrollo y la viabilidad de utilizar adecuadamente los recursos que poseen, ayudando de esta manera a resolver algunos problemas de tipo social y económico que enfrentan las comunidades del interior de la República.

El objetivo específico, tiene como finalidad evaluar el nivel de aprovechamiento de los recursos tecnológicos que ofrecen los sistemas SIAF-MUNI; evaluar la formulación, ejecución y liquidación presupuestaria (analizando su estructura presupuestaria y legal); evaluar los ingresos propios y el grado de dependencia de la Municipalidad de Tejutla, departamento de San Marcos de las transferencias de gobierno central (conocer la situación económica de los servicios públicos municipales en cuanto a su autofinanciamiento y las políticas presupuestarias); identificar las debilidades de control interno para proponer estrategias y procedimientos que contribuya a mejorar la gestión municipal.

La metodología aplicada para la investigación del tema, está basada en el método científico en sus tres fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La primera fase comprende la preparación y estudio del marco teórico de la investigación, y la visita preliminar efectuada en mayo del 2009. La segunda fase se desarrollo en la investigación de campo durante el mes de junio de 2009 y está conformada por la recopilación de la información por medio de la observación, cuestionarios de control interno y entrevistas con el personal y autoridades de la Municipalidad de Tejutla, del departamento de San Marcos. Asimismo, se tuvo acceso a los documentos relacionados con el sistema financiero de la Municipalidad durante el período comprendido del año 2006 al 2009 y se utilizaron técnicas de investigación documental con el propósito de ampliar el grado de conocimientos que permitieran evaluar y utilizar la información obtenida.

Una de las limitaciones al alcance de la información, se debe a que no se pudo obtener la información por medios magnéticos o informáticos del Sistema.

Es importante mencionar que el personal administrativo de la Municipalidad colaboró con la investigación, principalmente el Alcalde Municipal, a quien se le agradece su colaboración.

El contenido de este informe comprende cuatro capítulos, en los cuales se especifica el resultado de la investigación.

En el capítulo I, se hace una descripción del marco general del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, con su respectiva división político-administrativa, recursos naturales, aspectos poblacionales, servicios básicos e infraestructura física, actividades productivas, organización administrativa y situación del medio ambiente.

En el capítulo II, se basa en la evaluación y diagnóstico de la Situación Financiera Municipal durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 de las áreas de Presupuesto, Contabilidad Integrada, Tesorería, Préstamos y Donaciones, y de aspectos como el Plan de Arbitrios y Tasas, Transferencias del Gobierno Central, Impuesto Único sobre Inmuebles, Registro y Control de Contribuyentes, Procedimiento de compras y contrataciones.

En el capítulo III, contiene una evaluación de la situación financiera de los servicios públicos municipales, determinando si son o no autofinanciables.

Y en el capítulo IV, se refiere a las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, dentro del Cumplimiento de Leyes y Reglamentos.

Se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico realizado en la Municipalidad de Tejutla, departamento de San Marcos, así también la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo describe la situación del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, haciéndose una reseña de los aspectos importantes que caracteriza su conformación.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Históricamente Villa de Tejutla, nombre con el que se le conoce actualmente, es tan antigua que a la venida de los españoles en el año de 1524, era ya un poblado de gran importancia dentro de los poblados de raza Mam, por su industria textil, pero fue hasta el 25 de julio del año 1627 cuando se oficializa su fundación.

El 25 de julio 1627, fue cuando los españoles llegaron a fundar junto al asentamiento indígena el poblado que bautizaron con el nombre de Santiago Tenango. Es así como surgen paralelamente a la población indígena de Texutla, la población española de Santiago Tenango; con autoridades municipales diferentes y edificios también separados.

A través del tiempo, estas dos culturas se fueron fusionando y se determinó llamar a la población Santiago Tejutla.

En el año 1690 el municipio de Tejutla, comprendía lo que hoy corresponde a los municipios de: Comitancillo, Ixchiguan, Concepción Tutuapa, Sipacapa, Sibinal, Tajumulco, Tacaná y parte de San Miguel Ixtahuacan.

En 1870 el Municipio alcanza la categoría de Villa por el desarrollo, las autoridades solicitaron a la Asamblea Nacional Legislativa su ascenso cabecera

departamental que comprendiera los Municipios ya mencionados. Así mismo, Cuilco, Santa Bárbara, San Gaspar que ahora pertenecen a Huehuetenango.

Además, en esa época Motocintla, Cacahuatán, Unión Juárez y Tapachula dependían religiosamente del curato de la orden Mercedaria con sede en el municipio de Tejutla. A finales del siglo XIX contó con representantes a la Asamblea Constituyente, pues los diputados representaban este distrito.

Según los escritos de Fuentes y Guzmán, en el siglo XVII pertenecía a la jurisdicción de Quetzaltenango y esta descrita como una tierra de bonanza y riqueza de climas y bosques agradables con suficiente agua.

En el siglo XVIII, el Arzobispo Dr. Don Pedro Cortez y Larraz, quien en 1780 llegó procedente de Cuilco nombró a Tejutla como el pueblo de Santiago en la Cima del Monte, en ese entonces existían 64 familias de muy buen vivir.

Joseph Domingo Hidalgo, publica en la Gaceta de Guatemala en agosto de 1767 a Santiago Tejutla como el Curato (Cabecera o centro focal del comercio ante los demás pueblos que estaban a su alrededor).

En la Constitución Política de la República de Guatemala decretó el 11 de octubre de 1821, Tejutla aparece por primera vez al circuito del barrio, hoy cabecera departamental de San Marcos.

1.1.1 Antecedentes Históricos Municipales

La Municipalidad de Tejutla, del departamento de San Marcos, es una institución autónoma, con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, el cuál se encuentra definido en el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

La legislación vigente tipifica como entidades autónomas a las municipalidades y como entes colegiados a la Corporación Municipal en pleno, para lo cuál el artículo 253, de la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes conexas que sirven de base para la toma de decisiones.

El primer alcalde inicio labores en el Municipio a partir del año 1850 hasta la fecha, se tiene el detalle histórico de los distintos personajes que han tomando la vara edicilia desde aquella fecha.

El edificio municipal que actualmente funciona como oficinas administrativas fue construido por las autoridades en el año de 1888, edificado con cinco niveles, mismo que ha tenido modificaciones a causas de situaciones naturales que causaron el derrumbe parcial del edificio, definiéndose como una obra escultura para su época.

1.1.2 Etimología del nombre

Tejutla: Su origen etimológico viene del vocablo Mam: Twi C'ukal que significa "sobre el cerro de arena blanca". También se le atribuyen a la voz y palabra de origen Tlaxcalteca que se traduce como: "Tierra Amurallada", o "Tierra de Tintoreros" y que en lengua Chorti significa "Lugar de las Brasas".

Como recuerdo de la unión de las dos culturas quedan los nombres de: Tenango al norte y Tejutla al sur que hoy son identificados como zona uno y zona dos respectivamente. Actualmente la Villa de Tejutla está organizada en cinco zonas.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El Municipio se localiza al nor-occidente de la República, a una distancia de 282.2 kilómetros de la Ciudad Capital del municipio de Guatemala y a 32 kilómetros de la Cabecera Departamental, su llegada es de carretera asfáltica, por la Ruta Interamericana y se comunica con ella de la siguiente forma:

- Vía CA-1 (Carretera Panamericana), de Guatemala a San Marcos,
- Vía CA-2 (Carretera al Pacífico), de Guatemala a San Marcos vía la Costa Sur,
- Vía RN-12 de San Marcos a Tejutla.

1.2.1 Colindancias

Se ubica al nor-occidente del país, y sus límites con los otros municipios del Departamento son los siguientes:

- al **norte** con Concepción Tutuapa (San Marcos)
- al **sur** con San Marcos, San Sebastián y parte de Ixchigán
- al **este** con Comitancillo y San Miguel Ixtahuacán (San Marcos)
- al **oeste** con Ixchigán y San José Ojetenám (San Marcos)

1.2.2 Extensión territorial y altitud

Tiene una extensión territorial de 142 kilómetros cuadrados, y se encuentra a una altura 2,450 metros sobre el nivel del mar, su latitud es de 15°07'23" y su longitud de 91°47'19" respecto al meridiano de Greenwich.¹

1.2.3 Condiciones climatológicas

"Condiciones o estado medio de la atmósfera sobre un área y en período de tiempo determinado. Indica asimismo su variabilidad"². El clima de Tejutla es característico de las zonas con Bosque Muy Húmedo Montano Subtropical (bmh-M) con valores medios anuales de 18°C de temperatura y humedad relativa del 80 por ciento, la precipitación pluvial de 1,500 a 2,000 mm en los meses de mayo a octubre con evapotranspiración aproximada del 35 por ciento.

1.2.4 Orografía

Tejutla presenta una orografía montañosa, se encuentra enclavado en las estibaciones de la Sierra Madre en el altiplano. De acuerdo al mapa de formas de la tierra pertenece a la provincia fisiográfica de tierras altas cristalinas (tierras altas o de cadena volcánica), la que se caracteriza por ser de rocas metamórficas y plutónicas que incluye gneisses, mármoles, serpentinas y granitos.

¹ INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Diccionario Geográfico de Guatemala. Tomo I, 2da. Edición, 1976. P.603.

² Diccionario Enciclopédico Océano. Barcelona, España, Editorial Océano, 2002. Pág. 222.

1.3 RECURSOS NATURALES

“Recurso natural”, cualquier forma de materia o energía que existe de modo natural y que puede ser utilizada por el ser humano, se clasifican por su durabilidad, en renovables y no renovables³. En el Municipio existen suficientes recursos naturales, sin embargo algunos se han deteriorado, por no tomar los cuidados necesarios para su conservación, a continuación se mencionan los siguientes:

1.3.1 Bosques, flora y fauna

La vocación del suelo es forestal, sin embargo los bosques del lugar están en extinción, debido a la falta de un control adecuado en la preparación de la tierra, falta de un programa de reforestación y la tala inmoderada para obtener leña en algunas comunidades.

1.3.2 Hidrografía

Se define como el “conjunto de aguas de un país o región.”⁴ Entre las fuentes hidrográficas que posee Tejutla, se encuentran: ríos, arroyos, nacimientos de agua, entre otros.

En el Municipio se delimitan tres microcuencas: **1) El río Esquipulas**, es uno de los principales del Municipio, atraviesa las comunidades de La Democracia y Buena Vista el Rosario, Peña Flor, desemboca en el municipio de Comitancillo su caudal en época seca no representa peligro para las comunidades aledañas, en época lluviosa tiende a crecer su caudal es un peligro para las familias que

³ Microsoft Corporation. 1993-2001. Enciclopedia Microsoft Encarta. (CD-ROM). 13ra. ed. Estados Unidos, Websters Multimedia. Para Windows NT o Xp. Consultado el 19 de jun. 2009. "Recursos Naturales".

⁴ Ibid. "Hidrografía"

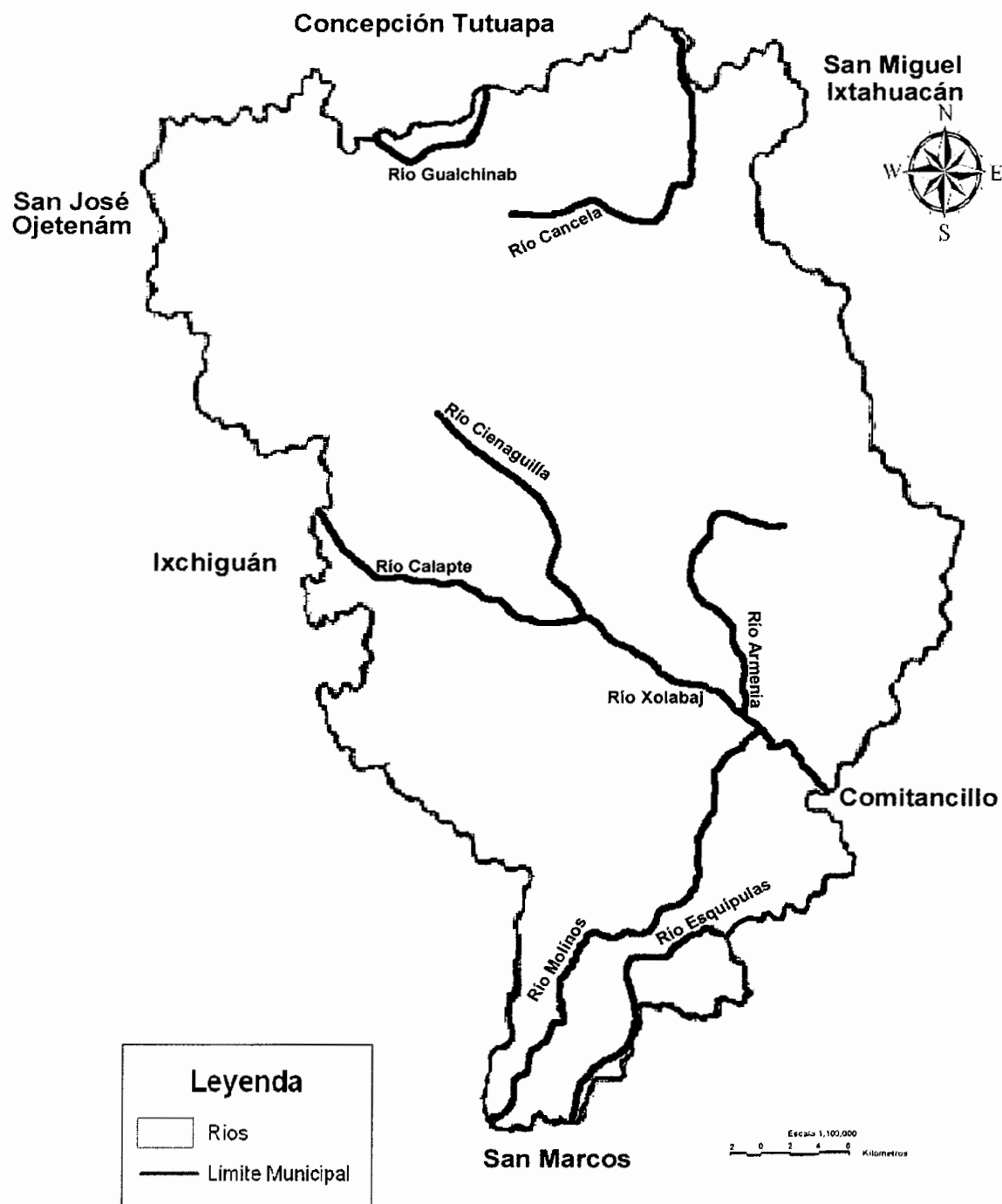
habitan en sus alrededores. **2) El río los Molinos**, atraviesa por los caseríos de Villa Flores, Los Arcos, Los Frutales, en las aldeas Buena Vista El Rosario, Esquipulas, La Democracia y la Villa de Tejutla, este desemboca en la microcuenca de Xolabaj. El cual hacia funcionar la hidroeléctrica hasta el año 1998. **3) El río Xolabaj**, atraviesa las comunidades de Los Ramírez, El Horizonte, Quipambé, California, Loma Linda, Agua Tibia, La Esmeralda y Villa de Tejutla, este es alimentado por los ríos Calapte, Cienaguilla, Armenia y Molinos, lo que aumenta su caudal que provoca desbordamientos e inundaciones en las comunidades aledañas en épocas lluviosas y el río Gualchinab pasa por una parte de la aldea Venecia. El agua de los ríos es utilizada para riego de cultivos.

Estos tres ríos pertenecen a la vertiente del Pacífico, los cuales son de regular caudal, mismo que durante el verano disminuye.

Estos afluentes presentan indicios de contaminación, por residuos químicos aplicados en la producción agrícola, así como desechos sólidos (basura domiciliar, neumáticos, aceites, grasas, entre otros), además el caudal se reduce debido a la deforestación de los márgenes y afluentes de los mismos.

El siguiente mapa, muestra la ubicación de los ríos del Municipio.

Mapa 1
Municipio de Tejutla - San Marcos
Ríos
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia, con base en mapas cartográficos del INAB. (Instituto Nacional de Bosques). 2006.

1.4 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La función principal de la división político-administrativa es verificar la localización y ubicación de los centros poblados del Municipio e indicar la forma como está constituida su organización administrativa.

1.4.1 División política

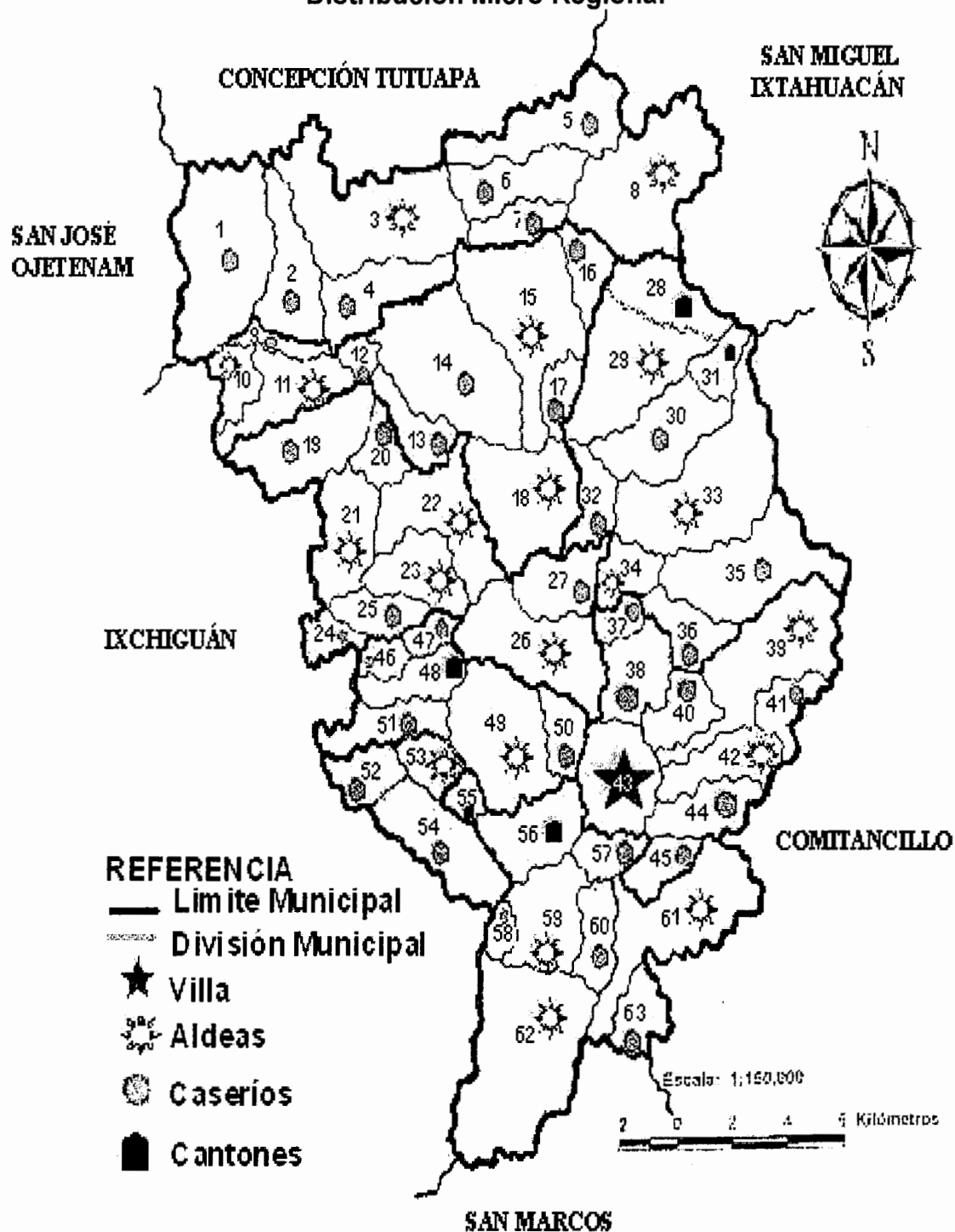
La división política de Tejutla, está integrada por medio de ocho Micro Regiones, las cuales se componen como primer apartado en la Villa de Tejutla, que forma la Cabecera Municipal, 20 aldeas, 37 caseríos, cinco cantónes.

Tabla 1
Municipio de Tejutla - San Marcos
Micro Regiones
2009

Micro Región I (Villa de Tejutla)	Categoría	Micro Región II (Aldea Venecia)	Categoría	Micro Región III (Aldea Tuisincé)	Categoría	Micro Región IV (Aldea Cuyá)	Categoría
43 Tejutla	Villa	3 Venecia	Aldea	53 Tuitzintze	Aldea	21 Armenia	Aldea
39 Culvillá	Aldea	8 Cancela Grande	Aldea	52 Central Progreso	Caserío	22 Cuyá	Aldea
42 Agua Tibia	Aldea	1 Julen	Caserío	54 La Unión	Caserío	23 San Isidro	Aldea
37 El Manantial	Caserío	2 Cristallinas	Caserío			26 El Horizonte	Aldea
38 California	Caserío	4 Estancia de La Virgen	Caserío			19 Campachán	Caserío
40 Loma Linda	Caserío	5 Chapil	Caserío			20 Las Rosas	Caserío
41 Linda Vista	Caserío	6 La Reforma	Caserío			24 Vista Hermosa del Pinal	Caserío
44 La Esmeralda	Caserío	7 El Progreso	Caserío			25 El Chorro Veinte Palos	Caserío
45 Los Frutales	Caserío					27 Nueva Esperanza	Caserío
Micro Región V (Aldea Esquipulas)	Categoría	Micro Región VI (Caserío Las Tapias)	Categoría	Micro Región VII (Aldea Las Delicias)	Categoría	Micro Región VIII (Aldea Quimpampe)	Categoría
59 Esquipulas	Aldea	10 Shalanchac	Aldea	29 Los Cerezos	Aldea	49 Quipámbe	Aldea
61 La Democracia	Aldea	11 Tojuchoc	Aldea	33 Las Delicias	Aldea	46 La Inmortal Libertad	Caserío
62 Buena Vista El Rosario	Aldea	15 Cancela	Aldea	34 El Paraíso	Aldea	47 El Bosque	Caserío
57 Los Arcos	Caserío	18 kmulcá	Aldea	30 La Florida	Caserío	50 Los Ramírez	Caserío
58 El Edén	Caserío	9 Cerro Tumbador	Caserío	32 Joya Seca o Nueva Ermita	Caserío	51 La Independencia	Caserío
60 Villa Flores	Caserío	12 Cólven	Caserío	35 La Fraternidad	Caserío	48 La Joya de Tejas	Cantón
63 Peña Flor	Caserío	13 Chacojón	Caserío	36 El Mirador	Caserío		
55 La Paz	Cantón	14 Las Tapias	Caserío	28 Los Laureles	Cantón		
56 Valle Verde	Cantón	16 Los Molinos	Caserío	31 Las Hortalizas	Cantón		
		17 Hermón	Caserío				

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina Municipal de Planificación –OMP– Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

Mapa 2
Municipio de Tejutla - San Marcos
Distribución Micro Regional



Fuente: Oficina Municipal de Planificación, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

1.5 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad de Tejutla, posee una estructura organizacional de tipo funcional, la cual permite cumplir integrar las distintas actividades asignadas a las unidades que la conforman, la cuál esta delimitada en base al Código Municipal, Decreto 12-2002.

Convirtiéndose por medio de la elección popular de las máximas autoridades edilicias en el Gobierno local, lo cuál es necesario contar con una estructura que pueda establecer objetivos administrativos a fin que las líneas de acción se integren en las dependencias y unidades que contribuyen en su conjunto a la prestación de servicios municipales, además del desarrollo y modernización municipal, a través de los proyectos que se ejecutan en las comunidades que los solicitan.

Para obtener un mejor enfoque de la estructura organizacional y los órganos y dependencias es necesario conocer los niveles y unidades que la conforman.

Las unidades que integran la estructura administrativa municipal de Tejutla son los siguientes:

Concejo Municipal

Alcaldía Municipal

Secretaría Municipal

Tesorería

Administración Financiera Integrada Municipal

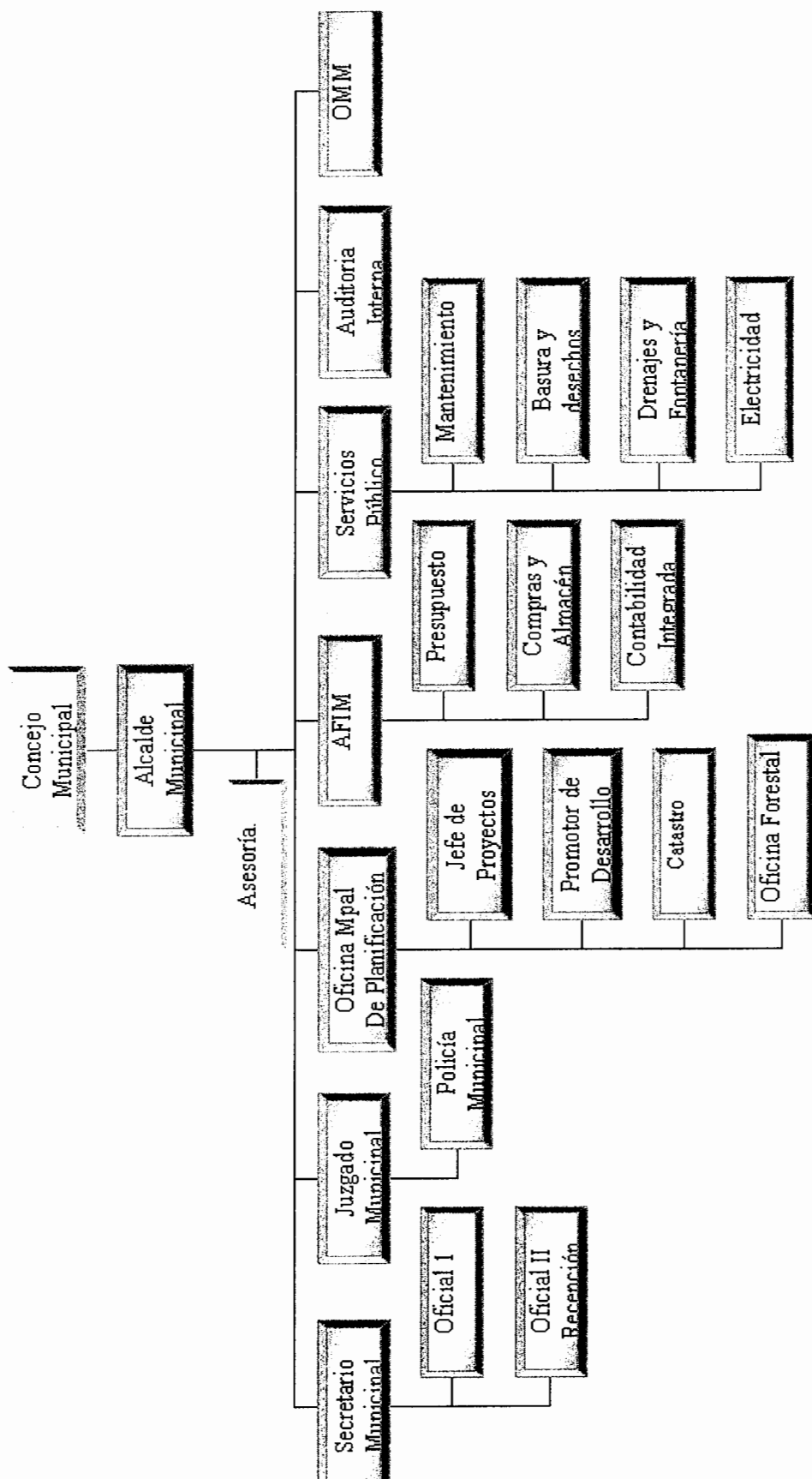
Registro de Ciudadanos (oficina que dejará de funcionar a partir del 30 de junio de 2009 por Renap)

Oficina Municipal de Planificación (OMP)

Policía Municipal

Oficina Municipal de la Mujer (OMM)

Gráfica 1
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Organigrama
Año 2009



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

1.6 POBLACIÓN

De acuerdo al Censo de 1994, realizado por el Instituto Nacional de Estadística - INE-, la población del Municipio era de 24,242 habitantes, los cuales formaban 4,818 hogares, mientras que para el Censo del año 2002 el total de la población era de 27,672, esta población formaba 5,534 hogares, los datos anteriores generan una tasa de crecimiento de 1.67%. La proyección 2009, con base a los Censos anteriores indica que para el año 2009 será de 31,624 habitantes, los cuales darán como resultado 6,325 hogares, con una tasa de crecimiento de 1.93%. De acuerdo a los datos del siguiente cuadro:

Cuadro 1
Municipio de Tejutla - San Marcos
Población por sexo, grupo de edad y área
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	1994		2002		2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población Total	24,242	100	27,672	100	31,624	100
Población por sexo						
Hombres	12,123	50	13,603	49	14,362	45
Mujeres	12,119	50	14,069	51	17,262	55
Población por edad						
0 a 6 años	6,199	26	6,576	24	6,775	21
7 a 14 años	6,359	26	7,004	25	6,928	22
15 a 64 años	10,600	44	12,598	46	16,549	52
65 y más	1,084	4	1,494	5	1,382	5
Población área						
Urbana	2,333	10	2,558	9	2,530	8
Rural	21,909	90	25,114	91	29,094	92

Fuente: Elaboración propia con información del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002.

Se determinó que la población desde el año 1994 a 2009 se concentra en el rango de 15 a 64 años, ésta muestra un aumento en el año 2009 a un 52%, mientras que para los censos del año 1994 y 2002 cuenta con 44% y 46% respectivamente.

Lo anterior representa una ventaja de la población del Municipio, más de la mitad de la población es productiva, con capacidad de sostener a una población infantil (43%) y anciana (5%). Sin embargo se enfrentan al problema de las escasas oportunidades de empleo que tiene este fragmento de población.

Puede observarse que la población del área urbana tiene una tendencia al decremento, demuestra una disminución de 1% en el período intercensal (1994-2002) y otro 1% entre 2002 y 2009. En la población del área rural, ocurre lo inverso, aunque no significativamente, la misma va en aumento con un tasa de 1% entre censos.

1.6.1 Densidad poblacional

Es el índice que mide la relación entre el total de población y la superficie del territorio que habitan por kilómetro cuadrado, así como los cambios que se han dado en este indicador. En el siguiente cuadro se muestran los datos de dicho índice:

Cuadro 2
Municipio de Tejutla – San Marcos
Densidad poblacional
Años: 1994, 2002 y 2009

Año	Habitantes	Superficie Km.	Hab./Km.
1994	24,242	142	171
2002	27,672	142	195
2009	31,624	142	223

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002. Instituto Nacional de Estadística.-INE-.

Para el año 2009 se proyecta que la densidad poblacional a nivel de la República será de 129 habitantes por kilómetro cuadrado y a nivel departamental de 210, si se analiza puede observarse que para este año la densidad poblacional de Tejutla, con 223 habitantes por kilómetro cuadrado, rebasa representativamente el promedio, esto implica presión demográfica sobre los recursos existentes, así como la necesidad de ampliar el área urbana y los servicios hacia las comunidades en el área rural.

También expresa que para los próximos años habrá una deficiencia significativa en la frontera agrícola, debido a la reducción de las áreas de cultivo ante el incremento de la población que demanda nuevas viviendas.

1.6.2 Por pertenencia étnica

Según el siguiente cuadro, en el Municipio predomina el ladino, en 1994 el 86 por ciento, en 2002 el 87 por ciento y en la proyección para el 2009 el 86 por ciento, a lo largo de estos años se ha mantenido este porcentaje, donde la etnia maya ocupa un bajo porcentaje de la población y otras no son representativas.

Cuadro 3
Municipio de Tejutla - San Marcos
Población por grupo étnico
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	1994		2002		2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población Total	24,242	100	27,672	100	31,624	100
Población grupo étnico						
Indígena (maya)	3,050	13	3,599	13	4,349	14
No Indígena (ladino)	20,867	86	24,073	87	27,275	86
Ignorado	325	1	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002.

1.6.3 Población económicamente activa (PEA)

“Todas las personas que aportan su trabajo para producir bienes y servicios empleadas y desempleadas, con inclusión de las que buscan trabajo por primera vez durante un período de referencia especificado.”⁵ Lo anterior se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Municipio de Tejutla – San Marcos
Población económicamente activa (PEA)
Años: 1994, 2002 y 2009

PEA	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Hombres	5,797	96	6,207	87	8,282	87
Mujeres	260	4	946	13	1,237	13
Total	6,057	100	7,153	100	9,519	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyección con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002. Instituto Nacional de Estadística.-INE-.

La PEA representa el 30% de la población total y se dedica a la agricultura en 66%. De acuerdo a los censos 1994, 2002 y la proyección 2009, la mayor parte de la PEA está constituida por hombres. Durante el período del año 1994 al 2002 el porcentaje de mujeres que trabajan aumento 9%. Esta ampliación no se ve modificada para el año 2009. El incremento en el trabajo femenino representa un avance para la mujer, que de manera constante ocupa un espacio mayor en la economía del Municipio.

⁵ O.N.U (Organización de las Naciones Unidas, US). 2002. **Infonación & País a un Vistazo: Definición de los términos Economía**, (en línea). Consultado el 18 de ene. 2011. Disponible en http://www.un.org/Pubs/CyberSchoolbus/infonation/s_terms.htm. s.n.t.

1.6.4 Niveles de ingreso

Los ingresos nominales de las familias que habitan en el Municipio, de acuerdo a la investigación de campo permiten ver como se encuentra concentrada la distribución de la renta.

El siguiente cuadro presenta los niveles de ingresos de los habitantes del Municipio al año 2009, según resultados de la muestra:

Cuadro 5
Municipio de Tejutla – San Marcos
Rangos de ingreso mensual por hogar
Año: 2009

Rangos	Hogares	%
Q. 0.00 a Q. 500.00	70	18
Q. 501.00 a Q.1,000.00	163	41
Q.1,001.00 a Q.1,500.00	108	27
Q.1,501.00 a Q.2,000.00	24	6
Q.2,001.00 a Q.2,500.00	12	3
Q.2,501.00 a Q.3,000.00	5	1
Q.3,001.00 a Q.3,500.00	5	1
Q.3,501.00 a más	11	3
Total	398	100

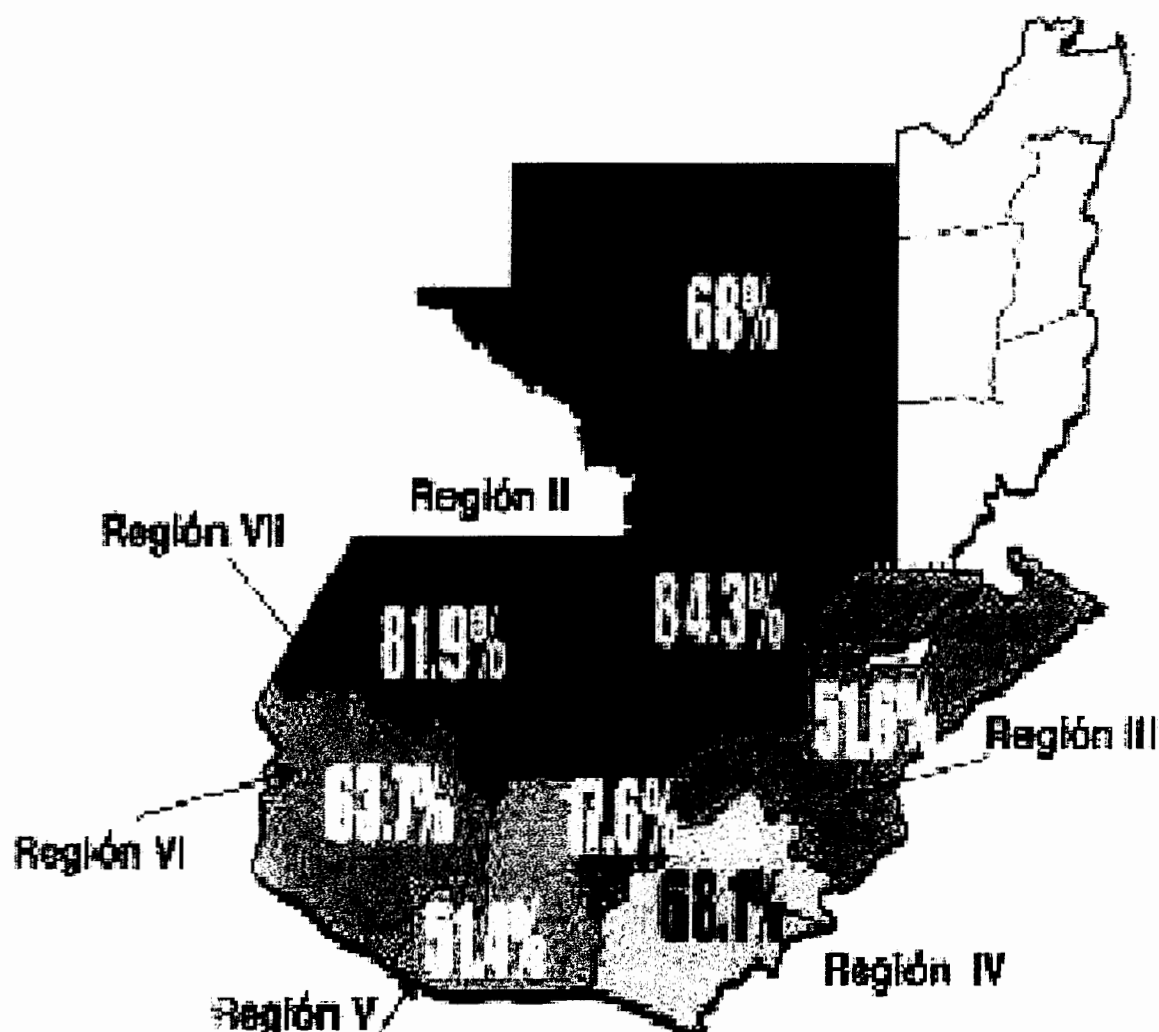
Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2009.

Según los niveles observados, el 74% de las familias del Municipio sobreviven con ingresos entre Q.501.00 y Q.2,000.00, éstos resultan muy limitados e insuficientes para brindar mínimas condiciones de vida a familias con un promedio de cinco miembros, hace imposible adquirir una canasta básica de alimentos y deja fuera del alcance los servicios de educación y salud.

1.6.5 Índices de pobreza

A nivel regional, se manifiesta que la distribución de la pobreza en el País, es un tema que debe ser abordado en las políticas gubernamentales como ejes de acción. Este mismo comportamiento de la distribución de la pobreza, es sinónimo del comportamiento de los niveles de exclusión y marginación que se registran en la actualidad.

Mapa 3
Distribución de Pobreza por Región en Guatemala
Año 2002



Fuente: Instituto Nacional de Estadística –INE-ENCOVI

Como se puede apreciar en el mapa anterior la Región VI, representa un alto índice de pobreza 63.7%, específicamente los departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos; y dentro de este último se encuentra el municipio de Tejutla, lugar objeto de estudio.

1.7 USO ACTUAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La estructura agraria como tal está establecida por el régimen de tenencia y el uso de la tierra, lo cual ha sido, desde inicios de la colonización, causa de serios conflictos por ser determinante para la supervivencia del campesino.

Para efectos de la clasificación de las superficies se tomarán en consideración los siguientes estratos.

Tabla 2
Municipio de Tejutla, San Marcos
Estructura de las unidades económicas por estratos
2009

Número	Estrato	Extensión
I	Microfincas	De 1 cuerda a menos de 1 manzana
II	Subfamiliares	De 1 manzana a menos de 10 manzanas
III	Familiares	De 10 manzanas a menos de 64 manzanas
IV	Multifamiliares	De 64 manzanas o más

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979, Volumen II Tomo II del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La tierra, materialmente se encuentra dividida en fracciones y cada fracción es asignada en propiedad a una o varias personas; esa investidura de propietario permite ejercer sobre el bien diversas facultades de disposición: puede producir en ella, darla en arrendamiento, venderla, heredarla, donarla, etc. Desde el año 1979, la población cuenta con derechos de propiedad sobre su tierra.

Puede observarse en el siguiente cuadro, que los datos obtenidos de la encuesta 2009, guardan una estrecha relación con los censos de 1979 y 2003, en los que predomina la propiedad de la tierra sobre otra forma de tenencia. Debido al fenómeno de atomización, una parcela familiar es dividida en extensiones más pequeñas para ser distribuidas entre los hijos y sus nuevas familias.

Cuadro 6
Municipio de Tejutla - San Marcos
Tenencia de la tierra
Según extensión y número de unidades
Años: 1979, 2003 y 2009

Forma de tenencia	Censo 1979				Censo 2003				Encuesta 2009			
	Finca	%	Extensión en manzanas	%	Finca	%	Extensión en manzana	%	Finca	%	Extensión en manzanas	%
Propia	2,184	99	9,820	100	3,464	95	4,578	96	321	85	265	83
Arrendada	17	1	14	-	56	2	23	-	38	10	45	14
Colonato	-	-	-	-	124	3	137	3	-	-	-	-
Usufructo	-	-	-	-	3	-	-	-	3	1	-	-
Otras	-	-	-	-	12	-	39	1	15	4	11	3
TOTAL	2,201	100	9,834	100	3,659	100	4,777	100	377	100	321	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo agropecuario 1979, 2003 y Encuesta EPS 1-2009.

Es la relación entre la extensión de las propiedades y el número de propietarios. Existen dos fenómenos que caracterizan el territorio nacional: la posesión de grandes extensiones de tierra en pocas manos y por el contrario pequeñas extensiones de tierra distribuidas en las mayorías de pobladores; fenómenos conocidos como latifundio y minifundio.

La concentración de la tierra, según extensión y unidades productivas se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Municipio de Tejutla - San Marcos
Concentración de la tierra
Según extensión y número de unidades
Superficie en manzanas
Años: 1979, 2003 y 2009

Anexo: 1979, 2003 y 2009										
		Estratos	Finca	%	Superficie	%	Acumulado porcentual		Producto	
							Finca Xi	Superficies Yi	Xi(Yi+1)	Yi(Xi+1)
Censo Agropecuario 1979	Microfincas	388	18	224	2	18	2	-	-	
	Subfamiliares	1,633	74	5,736	58	92	60	1,080	184	
	Familiares	179	8	3,030	31	100	91	8,372	6,000	
	Multifamiliares medianas	3	-	845	9	100	100	10,000	9,100	
	Total	2,203	100	9,835			-	19,452	15,284	
Censo Agropecuario 2003	Microfincas	2,284	58	1,190	23	58	23	-	-	
	Subfamiliares	1,631	42	3,583	70	100	93	5,394	2,300	
	Familiares	20	-	333	7	-	100	10,000	9,300	
	Multifamiliares medianas		-		-	-	-	-	-	
	Total	3,935	100	5,106	100			15,394	11,600	
Encuesta 2009	Microfincas	247	77	116	44	77	44			
	Subfamiliares	74	23	149	56	100	100	7,700	4,400	
	Familiares		-		-	-	-	-	-	
	Multifamiliares medianas		-		-	-	-	-	-	
	Total	321	100	265	100			7,700	4,400	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979, IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2009.

A lo largo de 24 años, en el período 1979 a 2003, la concentración de la tierra sufrió transformaciones. La modificación más evidente se manifestó en las microfincas que se incrementaron como consecuencia de la atomización de la tierra, al pasar de 18% a 58% del total de las fincas del Municipio.

La tierra es uno de los recursos naturales de mayor importancia, es utilizada para la producción.

1.8 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La tierra es uno de los recursos naturales de mayor importancia que puede ser utilizada para la producción y subsistencia del ser humano; en el Municipio, el principal uso de este recurso lo constituye el cultivo de maíz, pero es la papa, la que representa una fuente de ingresos económicos a cada familia.

La distribución de la tierra por uso se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 8
Municipio de Tejutla - San Marcos
Uso de la tierra
Superficie en manzanas
Años: 1979 y 2003

Uso de la tierra	Censo 1979		Censo 2003	
	Manzanas	%	Manzanas	%
Cultivos temporales o anuales	4,728	44	3,111	61
Permanentes y semipermanentes	145	1	26	1
Pastos	2,963	28	321	6
Bosques y montes	2,640	25	1,144	22
Otras tierras	244	2	502	10
TOTALES	10,720	100	5,104	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario, 1979, IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística. -INE-.

Los cultivos temporales o anuales se han incrementado en un 17% desde 1979 al 2003; aquellos que son permanentes o semipermanentes se han mantenido invariables; los terrenos para pastura, son mínimos (6%). El área con vocación forestal se ha reducido en 3% en un periodo de 24 años, lo cual puede decirse que es resultado del crecimiento poblacional, debido a que esto hace presión sobre este recurso y provoca la expansión de la frontera agrícola.

1.9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de Tejutla cuenta con una serie de infraestructura, la cuál se ha venido desarrollando con el transcurrir del tiempo, en la actualidad se tienen unidades de mini-riego, mercados principalmente en el casco urbano y otras comunidades que improvisadamente realizan sus ventas para las personas que residen en esas áreas.

Además existen una serie de vías de acceso que comunican con la Cabecera del municipio de Tejutla con otros municipios, la cual se encuentra pavimentada; y las comunidades cuentan con acceso de carretera de doble vía que se comunican con la Cabecera Municipal, aunque algunos tramos son de terracería, de herradura o brecha. Así mismo, por la topografía de las comunidades están construido una cantidad de puentes debido a las necesidades que se suscitan para poder comercializar los productos dentro del Municipio o hacia otros mercados, aunque en algunos lugares como Agua Tibia se encuentra todavía inhabilitado dos puentes que fueron arrastrados por la tormenta Stan en el año 2005 y que hasta la fecha no han podido ser habilitados nuevamente.

Existe adicionalmente el servicio de energía eléctrica domiciliar y comercial, además de empresas que prestan el servicio de telefonía lo que facilita la comunicación en el desenvolvimiento de sus actividades cotidianas.

No se cuenta con plantas de tratamiento de aguas servidas, el agua que llega a las viviendas de la Cabecera Municipal reciben tratamiento de cloración. Se cuenta con rastro municipal el cuál se ubica en el casco urbano, este es manejado por la asociación de carniceros los cuáles se encargan de realizar los cobros a sus asociados, después ellos cancelan una cuota a la Municipalidad por el servicio.

1.10 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los principales problemas de contaminación ambiental del municipio de Tejutla son los siguientes:

Aguas servidas: a pesar de que en área urbana se cuenta con servicios de drenaje, no se dispone de una planta de tratamiento y los desechos de las aguas servidas se desfogon en los ríos muy próximos a la población. Lo cual provoca una contaminación directa a las aguas de los ríos y a la propia población que puede enfrentar un riesgo de salud.

Rastro municipal: las instalaciones de este rastro se encuentran en buenas condiciones; sin embargo no se tiene un control sanitario sobre el destace, no se brinda mantenimiento a las instalaciones, además por el crecimiento urbanístico del casco urbano el cuál esta cerca de viviendas lo que puede ser un foco de contaminación e insalubre.

Los desechos sólidos: son generados por cada una de los hogares, se utilizan para hacer abono orgánico y la basura inorgánica es quemada en los patios de las casas o las van a depositar al basurero municipal, el cuál es a cielo abierto y no lleva ningún tratamiento ni clasificación lo que lo convierte en un serio problema de contaminación, en la mayoría de comunidades existen basureros clandestinos.

Incendios forestales: cada año se dan por descuido de los agricultores al realizar rosas, principalmente en los meses de marzo y abril en época seca, además de la tala inmoderada de los bosques del Municipio; provocada por la obtención de madera, leña y por la expansión de la frontera agrícola lo que facilita por las condiciones del terreno para que cuando llegue la estación lluviosa existan riesgos de derrumbes y deslaves. La falta de tecnificación y capacitación en el

uso de pesticidas en forma descontrolada en las actividades agrícolas contribuye al agotamiento de la tierra y la contaminación ambiental.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se dará a conocer el sistema financiero municipal de Tejutla, departamento de San Marcos a través de los módulos del presupuesto, contabilidad integrada, tesorería, así como el de préstamos y donaciones, con la finalidad de analizar el plan de arbitrios y tasas, el Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-, los ingresos de capital recibidos del Gobierno Central, el registro y control de contribuyentes, procedimiento de compras y contrataciones, y otros que se determinen durante la investigación. Así mismo, se analizará el cumplimiento de los procedimientos de control interno.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El Consejo Municipal es el responsable de tomar decisiones respecto a las Finanzas Municipales y de administrar el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el patrimonio del Municipio.

La información financiera era manejada a través de libros manuales y los registros no eran adecuados, a finales del 2002, se implementó un nuevo sistema -SIAFITO- que mejoró la estructura organizacional de la Unidad de Administración Financiera Integral Municipal -AFIM-, integrada por el área de Tesorería Municipal, que administra los recursos financieros de la municipalidad, así como controlar y evaluar las operaciones presupuestarias, contables y financieras.

La municipalidad, actualmente gestiona la información financiera bajo el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN GL-, adoptado en un 100% y utilizado con eficiencia en los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y servicios municipales.

Actualmente -SICOIN GL- fue implementado como plan piloto a partir de enero de 2009, con esto ha mejorado notablemente la gestión financiera de la municipalidad de Tejutla, al permitir una ejecución presupuestaria automatizada, este sistema mejora las versiones anteriores como: -SIAFITO- que fue utilizado de enero 2003 a diciembre de 2005 y SIAF-MUNI de enero de 2006 a diciembre de 2008.

Como parte del proceso de descentralización y desarrollo de las corporaciones municipales, el Ministerio de Finanzas Públicas, fortalece el cumplimiento del mandato constitucional que establece:

La administración será descentralizada y se establecerán regiones de desarrollo con criterios económicos, sociales y culturales que podrán estar constituidos por uno o más departamentos para dar un impulso racionalizado al desarrollo integral del País, según lo establece el artículo 224 de la Constitución Política de la República, para mantener una descentralización operativa de las políticas acompañadas de acciones, que lleven a cabo las instituciones del Sector Público, conforme a la Ley General de Descentralización, Decreto número 14-2002 del Congreso de la República.

Según su estructura actual la AFIM se encuentra dividida en las siguientes áreas de trabajo: tesorería, contabilidad y presupuesto; como se muestra en la siguiente grafica:

Gráfica 2
Municipalidad Tejutla - San Marcos
Organigrama estructural de la AFIM
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

El organigrama anterior muestra la forma en que se encuentra organizada actualmente la Unidad de Administración Financiera Integral Municipal en la Municipalidad de Tejutla. Asimismo la línea punteada indica el área que falta para completar el requerimiento mínimo que establece el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, en la sección Módulo de la AFIM, Estructura Organizativa; para un adecuado cumplimiento de sus funciones.

En lo concerniente al Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el año 2009, se encuentra debidamente autorizado por los miembros del Concejo Municipal, el cual fue aprobado el 25 de noviembre de 2008, según punto de Acta No. 63-2008 y certificada el 27 de noviembre de 2008. Luego de ser aprobado se envía copia a las autoridades del INFOM y del Ministerio de Finanzas Públicas antes del 15 de diciembre, para entrar en vigencia a partir del primero de enero del año próximo.

2.1.1 Presupuesto

“El presupuesto es un instrumento técnico-financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de egresos durante un ejercicio. Es el mecanismo básico para cumplir con los fines, funciones y deberes. Es un instrumento operativo para alcanzar objetivos y metas.”⁴

Según el “A, B, C del Gobierno Municipal”, en el tomo de Finanzas Municipales, el autor, define al presupuesto municipal como: “La expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la Municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad del municipio.”⁵

2.1.1.1 Formulación

Al momento de la Formulación Presupuestaria el Concejo Municipal deberá definir y aprobar, aquellas políticas y estrategias presupuestarias que le permitan alcanzar los objetivos y metas fijadas. En la formulación del presupuesto municipal se integrarán los compromisos acordados en el seno del COMUDE.

Según el artículo 132 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, el Concejo Municipal establecerá los mecanismos que permitan a las organizaciones comunitarias discutir con la Municipalidad qué tipo de proyectos desean que se incluyan en el presupuesto de inversión.

⁴ Fundación Centroamericana para el Desarrollo -FUNCEDE –. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. Página 1.

⁵ Fundación Centroamericana para el Desarrollo -FUNCEDE –. El A, B, C del Gobierno Municipal. Ing. Mario Gaitán. Tomo II. Finanzas Municipales. Página 11.

El mecanismo adecuado para dicha discusión es la planificación participativa, realizada en las asambleas del COCODE con el apoyo de la Oficina Municipal de Planificación. Los resultados de esta planificación pasan después al COMUDE y, finalmente, al Alcalde para su incorporación al presupuesto de la Municipalidad.

El presupuesto municipal se debe distribuir y administrar equitativamente entre las comunidades urbana y rural, debido a las necesidades básicas no cubiertas, indicadores de salud, educación, situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, Decreto No. 12-2002.

Según manifestaron las autoridades municipales el Gobierno Central está cumpliendo con proporcionar el aporte constitucional que corresponde a la Municipalidad de Tejutla, departamento de San Marcos. Esta asignación asciende actualmente a **nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta quetzales exactos (Q. 9,654,270.00)**, para el período presupuestario 2009.

El sistema que se utiliza actualmente para el registro y control del Sistema Presupuestario es el SICOIN GL, implementado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en enero del año 2009, lo que les ha permitido fortalecer la transparencia de la administración de los recursos y eficientar los procesos en materia financiera.

Los encargados de formular el anteproyecto del Presupuesto es el Alcalde, la Unidad de Tesorería Municipal y la Coordinación de la OMP (Oficina Municipal de Planificación), todos ellos participando en su elaboración. Derivado de lo último es el Alcalde y la Unidad de Tesorería Municipal quienes aprueban el

proyecto del presupuesto. Por otro lado en relación a los principios presupuestarios que establece el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de la Administración Financiera Municipal –MAFIM-, estos son aplicados al momento de la formulación del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos por parte de la Unidad de Tesorería Municipal, cumpliendo con los siguientes:

Anualidad, correspondiendo el presupuesto actual a un ejercicio fiscal siendo éste del 1 de enero al 31 de diciembre; cumplen además con el requisito de unidad el cual indica que todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio, deben ser agrupados y clasificados en un solo instrumento, siendo éste el Presupuesto de Ingresos y Egresos.

A continuación se presentan los cuadros que muestran la Formulación Presupuestaria de Ingresos de los últimos cuatro años, aprobados debidamente por la Corporación Municipal:

Cuadro 9
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Formulación presupuestaria de ingresos
Años 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2006			Relación en %		Presupuesto 2007			Relación en %	
	Asignado	Ampliaciones	Vigentes			Asignado	Ampliaciones	Vigentes		
INGRESOS CORRIENTES O PROPIOS	507,850	0	507,850	4	4	507,850	0	507,850	4	4
Ingresos Tributarios	38,100	0	38,100	0	0	38,100	0	38,100	0	0
Ingresos no Tributarios	118,450	0	118,450	1	1	118,450	0	118,450	1	1
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	142,000	0	142,000	1	1	142,000	0	142,000	1	1
Ingresos de Operación	209,300	0	209,300	2	2	209,300	0	209,300	2	2
Rentad de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE CAPITAL	6,697,940	5,384,468	12,082,408	94	94	6,809,605	3,052,638	9,862,243	80	80
Transferencias Corrientes	1,095,675	310,971	1,406,646	11	11	1,095,675	177,707	1,273,382	10	10
Transferencias de Capital	5,602,265	5,073,497	10,675,762	83	83	5,713,930	2,874,930	8,588,860	70	70
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	316,652	316,652	2	2	0	2,024,137	2,024,137	16	16
TOTALES POR AÑO	7,205,790	5,701,120	12,906,910	100	100	7,317,455	5,076,774	12,394,229	100	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006 y 2007.

Cuadro 10
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Formulación presupuestaria de ingresos
Años 2008 y 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto 2008			Presupuesto 2009			Relación en %
	Asignado	Ampliaciones	Vigentes	Asignado	Ampliaciones	Vigentes	
INGRESOS CORRIENTES O PROPIOS	739,410	0	739,410	669,105	0	669,105	5
Ingresos Tributarios	45,855	0	45,855	48,755	0	48,755	0
Ingresos no Tributarios	190,555	0	190,555	73,150	0	73,150	1
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	235,900	0	235,900	240,200	0	240,200	2
Ingresos de Operación	204,100	0	204,100	307,000	0	307,000	2
Rentad de la Propiedad	63,000	0	63,000	0	0	0	0
INGRESOS DE CAPITAL	7,682,905	3,723,271	11,406,176	8,985,165	2,453,669	11,438,834	87
Transferencias Corrientes	1,275,640	297,144	1,572,784	1,518,175	281,003	1,799,178	14
Transferencias de Capital	6,407,265	3,426,127	9,833,392	7,466,990	2,172,666	9,639,656	73
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	721,202	721,202	0	1,062,471	1,062,471	8
TOTALES POR AÑO	8,422,315	4,444,473	12,866,788	9,654,270	3,516,140	13,170,410	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2008 y 2009.

Según se puede observar para el año 2009, el presupuesto vigente está dividido en una relación del 5 por ciento en Ingresos corrientes; y con el 87 por ciento en Ingresos de Capital, con un diferencia del 1 y 2 por ciento menor que el año anterior, respectivamente. En conclusión se evidencia que la tendencia en estos años es la disminución de Ingresos Tributarios por falta de voluntad política de incrementar la recaudación, y depender por consecuencia del aporte constitucional del Gobierno Central para su gestión.

Según lo establecen se deben destinar los porcentajes que establece la ley para inversión y funcionamiento según la siguiente tabla:

Tabla 3
Aportes del gobierno central
Porcentajes en situado constitucional

Concepto	Destino		Base legal
	Funcionamiento %	Inversión %	
Asignación Constitucional	10	90	Artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala
IVA - PAZ (1.5)	25	75	Artículo 10 del Decreto 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado
Impuesto a la Circulación de Vehículos	2.50	97.50	Decreto 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrenos, Marítimos y Aéreos
Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo		100	Decreto 38-92 del Congreso de la República de Guatemala

FUENTE: FUNCEDE. Presupuestos municipales en Guatemala 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, 2005. Página 27.

En el caso de la Municipalidad de Tejutla, estas modificaciones son razonables debido a que han implementado más programas de inversión social, a lo largo de estos últimos cuatro años, que se verá más ampliamente en la sección de la Ejecución Programática de Egresos para el mismo año; pero dentro de sus políticas internas, no han programado estrategias de recaudación para obtener y mejorar sus ingresos corrientes durante estos últimos años, con el propósito de incrementar la capacidad financiera municipal.

A continuación se muestra la integración de la Formulación Presupuestaria de Egresos de los años 2006 al 2009:

Cuadro 11
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Formulación presupuestaria de egresos
Años 2006 y 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto 2006			Relación en %	Presupuesto 2007			Relación en %
		Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigentes		Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigentes	
OBJETO DEL GASTO									
	Servicios Personales	1,073,800	-13,652	1,060,148	7	1,079,395	8,388	1,087,783	9
	Servicios No Personales	361,565	1,052,471	1,414,036	9	211,035	660,484	871,519	7
	Materiales y Suministros	97,495	322,910	420,405	3	97,495	243,171	340,666	3
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,419,530	6,702,679	12,122,209	78	5,676,630	3,615,851	9,292,481	78
	Transferencias Corrientes	183,400	43,482	226,882	1	182,900	20,902	203,802	2
	Transferencias de Capital	70,000	292,117	362,117	2	70,000	0	70,000	1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	7,205,790	8,400,006	15,605,796	100	7,317,455	4,548,797	11,866,252	100
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,451,285	1,082,325	2,533,610	16	1,531,285	876,383	2,407,668	20
1	Actividades Centrales	1,451,285	1,082,325	2,533,610	16	1,531,285	876,383	2,407,668	20
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	5,754,505	7,317,682	13,072,187	84	5,786,170	3,672,414	9,458,584	80
11	Servicios Públicos Municipales	971,135	2,937,286	3,908,421	25	1,120,895	793,769	1,914,664	16
12	Red Vial	2,445,570	3,263,900	5,709,470	37	2,797,475	1,781,541	4,579,016	39
13	Educación	196,995	322,117	519,112	3	700,000	-36,644	663,356	6
14	Cultura y Deportes	1,550,000	335,334	1,885,334	12	0	0	0	0
15	Salud	433,105	104,150	537,255	3	0	495,207	495,207	4
16	Medio Ambiente	157,700	29,895	187,595	1	0	0	0	0
17	Desarrollo urbano y Rural	0	325,000	325,000	2	1,167,800	638,541	1,806,341	15
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	7,205,790	8,400,006	15,605,796	100	7,317,455	4,548,797	11,866,252	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2006 y 2007. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades municipales y con datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución de Gastos por Objeto. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 y 2007.

Cuadro 12
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Formulación presupuestaria de egresos
Años 2008 y 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto 2008			Presupuesto 2009			Relación en %	
		Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigentes	Relación en %	Aprobado Inicial	Modificaciones		Vigentes
OBJETO DEL GASTO									
	Servicios Personales	1,309,675	-810	1,308,865	11	1,423,840	728	1,424,568	11
	Servicios No Personales	301,145	869,442	1,170,587	10	293,800	505,575	799,375	6
	Materiales y Suministros	135,000	216,244	351,244	3	206,715	292,508	499,223	4
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	6,303,120	2,045,235	8,348,355	73	7,407,845	2,515,063	9,922,908	75
	Transferencias Corrientes	233,375	-40,800	192,575	2	252,070	122,267	374,337	3
	Transferencias de Capital	140,000	-29,986	110,014	1	70,000	80,000	150,000	1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	8,422,316	3,069,326	11,481,640	100	9,664,270	3,616,140	13,170,410	100
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	1,834,936	697,623	2,432,458	21	2,213,090	961,676	3,174,666	24
1	Actividades Centrales	1,834,935	597,523	2,432,458	21	2,213,090	961,576	3,174,666	24
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	6,587,380	2,461,801	9,049,181	79	7,441,180	2,654,566	9,996,746	76
11	Servicios Públicos Municipales	1,127,440	758,847	1,886,287	16	2,394,785	484,339	2,879,124	22
12	Red Vial	2,824,975	2,032,988	4,857,963	42	2,875,185	1,165,753	4,040,938	30
13	Educación	350,000	303,810	653,810	6	85,700	279,638	365,338	3
14	Cultura y Deportes	1,315,000	-322,997	992,003	9	405,855	89,512	495,367	4
15	Salud	969,965	-441,358	528,607	5	0	243,982	243,982	2
16	Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Desarrollo urbano y Rural	0	130,512	130,512	1	1,679,655	291,341	1,970,996	15
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	8,422,316	3,069,326	11,481,640	100	9,664,270	3,616,140	13,170,410	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de los años 2008 y 2009. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades municipales y con datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución de Gastos por Objeto. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2008 y 2009.

Según se puede apreciar la estructura de la formulación de egresos de la Municipalidad de Tejutla, es programática cumpliendo con lo que establece el artículo 12 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; él cual indica que los presupuestos de egresos deberán utilizar una estructura programática coherente con los planes y políticas de acción del Gobierno.

Estás cifras demuestran que el presupuesto de egresos se ha formulado y programado, teniéndose como prioridad el programa de Red Vial y Pavimentación; así como el mantenimiento y reparación de carreteras, en segundo lugar Actividades Centrales y Servicios Públicos Municipales, y en tercer lugar Desarrollo urbano y Rural esto se repite comparando con el presupuesto 2007 con el 2009.

Se concluye que la Formulación Presupuestaria de Egresos no se está realizando completamente bajo políticas presupuestarias definidas, debido a que no se está cumpliendo con las competencias propias municipales puesto que no se está destinando mayores fondos a la gestión educativa; Cultura y Deportes; y Salud, además no se tiene proyectado ejecutarse el programa de Medio Ambiente desde el presupuesto de 2007 al 2009.

En el Programa de Deuda la Municipalidad de Tejutla, no tienen deudas pendientes de liquidar en alguna institución, ya que la administración de los años 2004 al 2009, no ha adquirido deudas.

2.1.1.2 Ejecución

Según indica el artículo 86 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, corresponde al Tesorero Municipal la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales; así como la ejecución de los pagos previstos en el presupuesto.

Según las autoridades de la Unidad de Tesorería Municipal el presupuesto de ingresos y egresos se ha ejecutado priorizando las necesidades del Municipio.

En el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en “Estructura Programática del Presupuesto”, establece que para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el Clasificador de Recursos por Rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- Institucional;
- Objeto del Gasto;
- Económica;
- Finalidad y Funciones;
- Fuentes de Financiamiento; y
- Localización geográfica.

Además el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en “Características del Momento de Registro”, establece que las principales características y momentos del registro de la ejecución del presupuesto de ingresos son los siguientes:

- Los ingresos se devengan cuando, por una relación jurídica, se establece un derecho de cobro a favor de los organismos y entes del Sector Público y, simultáneamente, una obligación de pago por parte de personas individuales o jurídicas, éstas últimas pueden ser de naturaleza pública o privada; y
- Se produce la percepción o recaudación efectiva de los ingresos en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre lo presupuestado y lo ejecutado-percibido para los años 2006 al 2009, en sus diferentes renglones de ingresos:

Cuadro 13
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Ejecución presupuestaria de ingresos
Año 2006
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de Ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+ / -)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
INGRESOS CORRIENTES O PROPIOS	507,850	808,368	300,518	159
Ingresos Tributarios	38,100	64,104	26,004	168
Ingresos no Tributarios	118,450	170,228	51,778	144
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	142,000	325,725	183,725	229
Ingresos de Operación	209,300	191,126	-18,174	91
Renta de la Propiedad	0	57,185	57,185	0
INGRESOS DE CAPITAL	12,082,408	6,784,713	-5,297,695	56
Transferencias Corrientes	1,406,646	884,439	-522,207	63
Transferencias de Capital	10,675,762	5,900,274	-4,775,488	55
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	316,652	0	-316,652	0
TOTAL	12,906,910	7,593,080	-5,313,829	59

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto y el ejecutado del año 2006, en los siguientes rubros:

- **Los Ingresos Corrientes o Propios:** se ejecutó Q.808,368 de Q.507,850 la cual corresponde a un 159% ejecutado, lo que significa que rebaso un 59 por ciento más de lo presupuestado, la cual esta integrada por Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública y Rentas de la Propiedad de la Municipalidad de Tejutla, con excepción de los Ingresos de Operación que se ejecutó por debajo de lo presupuestado.

Los Ingresos Tributarios: esta integrado por Impuesto Único Sobre Inmuebles, Cablevisión, y Boleto de Ornato.

Los Ingresos No Tributarios: esta integrado por tasas y licencias de construcción, arrendamiento de locales municipales, multas originadas de ingresos no tributarios y otros ingresos no tributarios.

Las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública: esta integrado por en Servicios Administrativos Municipales como certificaciones, instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos, estacionamiento de vehículos en vías públicas y otros ventas de servicios.

En Rentas de la Propiedad de la Municipalidad de Tejutla: esta compuesta por los intereses generados en depósitos monetarios.

Asimismo, se ejecutaron por debajo de lo presupuestado los Ingresos de Operación: integrada por las ventas de carnets de cédulas de vecindad,

canon de agua, piso de plaza, rastros, cementerios, exceso de agua y baños y sanitarios municipales.

- **Los Ingresos de Capital:** se ejecutó Q.6,784,713 de Q.12,082,408 la cual corresponde a un 56% ejecutado, la cual corresponde a los rubros de Transferencias Corrientes y de Transferencias de Capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

Cuadro 14
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Ejecución presupuestaria de ingresos
Año 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de Ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+/-)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
INGRESOS CORRIENTES O PROPIOS	507,850	875,056	367,206	172
Ingresos Tributarios	38,100	46,263	8,163	121
Ingresos no Tributarios	118,450	238,375	119,925	201
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	142,000	312,075	170,075	220
Ingresos de Operación	209,300	228,212	18,912	109
Renta de la Propiedad	0	50,130	50,130	0
INGRESOS DE CAPITAL	9,862,243	7,576,366	-2,285,877	77
Transferencias Corrientes	1,273,382	972,885	-300,497	76
Transferencias de Capital	8,588,860	6,603,481	-1,985,380	77
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2,024,137	0	-2,024,137	0
TOTAL	12,394,229	8,451,422	-3,942,808	68

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2007.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto y el ejecutado del año 2007, en los siguientes rubros:

- **Los Ingresos Corrientes o Propios:** se ejecutó Q.875,056 de Q.507,850 la cual corresponde a un 172% ejecutado, lo que significa que rebaso un 72 por ciento más de lo presupuestado, la cual esta integrada por Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, los Ingresos de Operación y Rentas de la Propiedad.
- **Los Ingresos de Capital:** se ejecutó Q.7,576,366 de Q.9,862,243 la cual corresponde a un 77% ejecutado, la cual corresponde a los rubros de Transferencias Corrientes y de Transferencias de Capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

Cuadro 15
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Ejecución presupuestaria de ingresos
Año 2008
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de Ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+ / -)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
INGRESOS CORRIENTES O PROPIOS	739,410	881,808	142,398	119
Ingresos Tributarios	45,855	68,824	22,969	150
Ingresos no Tributarios	190,555	189,627	-928	100
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	235,900	264,759	28,859	112
Ingresos de Operación	204,100	318,517	114,417	156
Renta de la Propiedad	63,000	40,081	-22,919	64
INGRESOS DE CAPITAL	11,406,176	11,364,572	-41,604	100
Transferencias Corrientes	1,572,784	1,584,854	12,070	101
Transferencias de Capital	9,833,392	9,779,719	-53,674	99
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	721,202	0	-721,202	0
TOTAL	12,866,788	12,246,380	-620,408	95

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2008.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto y el ejecutado del año 2008, en los siguientes rubros:

- **Los Ingresos Corrientes o Propios:** se ejecutó Q.881,808 de Q.739,410 la cual corresponde a un 119% ejecutado, lo que significa que rebaso un 19 por ciento más de lo presupuestado, la cual esta integrada por Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública y los Ingresos de Operación, con excepción de la Rentas de la Propiedad que se ejecutó por debajo de lo presupuestado.
- **Los Ingresos de Capital:** se ejecutó Q.11,364,572 de Q.11,406,176 la cual corresponde a un 100% ejecutado, la cual corresponde a los rubros de Transferencias Corrientes y de Transferencias de Capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

Cuadro 16
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Ejecución presupuestaria de ingresos
Año 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto de Ingreso Vigente	Ingreso Ejecutado o Percibido	Variaciones (+ / -)	% de Ingreso Ejecutado o Percibido
INGRESOS CORRIENTES O PROPIOS	669,105	494,957	-174,148	74
Ingresos Tributarios	48,755	66,453	17,698	136
Ingresos no Tributarios	73,150	99,803	26,653	136
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	240,200	146,688	-93,512	61
Ingresos de Operación	307,000	152,938	-154,062	50
Renta de la Propiedad	0	29,076	29,076	100
INGRESOS DE CAPITAL	11,079,854	4,973,848	-6,106,006	45
Transferencias Corrientes	1,777,149	715,163	-1,061,986	40
Transferencias de Capital	9,302,705	4,258,685	-5,044,020	46
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,062,471	0	-1,062,471	0
TOTAL	12,811,431	5,468,805	-7,342,625	43

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la relación entre el presupuesto y el ejecutado del año 2009, en los siguientes rubros:

- **Los Ingresos Corrientes o Propios:** se ejecutó Q.494,957 de Q.669,105 la cual corresponde a un 74% ejecutado, la cual esta integrada por Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, las Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, los Ingresos de Operación y la Rentas de la Propiedad.
- **Los Ingresos de Capital:** se ejecutó Q.4,973,848 de Q.11,079,854 la cual corresponde a un 45% ejecutado, la cual corresponde a los rubros de Transferencias Corrientes y de Transferencias de Capital provenientes del aporte del Gobierno Central.

Del análisis de los rubros anteriores se concluye que Ejecución Presupuestaria de Ingresos a mayo de 2009, que es razonable en proporción de los egresos que se han programado para los próximos siete meses restantes. Asimismo, se puede indicar que la Municipalidad de Tejutla no ha incurrido endeudamiento público interno.

En el artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en Estructura Programática del Presupuesto, establece que el presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programa, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- | | |
|----------------|---------------------|
| • Programa; | • Proyecto; y |
| • Subprograma; | • Actividad u Obra. |

En el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en Características del Momento de Registro, establece que las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de egresos son:

- Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para la cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda;
- Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponer el pago de aportes, subsidios o anticipos; y
- El pago extingue la obligación exigible mediante la entrega de una suma de dinero al acreedor o beneficiario. El registro del pago se efectuará en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos a la cuenta del acreedor o beneficiario o se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores.

En cuanto a los egresos en el siguiente cuadro se muestra la Ejecución Presupuestaria por objeto de gasto y gastos por estructura programática de egresos para los años 2006 al 2009:

Cuadro 17
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos
Año 2006
(Cifras expresadas en quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	1,060,148	1,043,016	17,132	98
	Servicios No Personales	1,414,036	1,260,204	153,832	89
	Materiales y Suministros	420,405	267,883	152,522	64
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	12,122,209	8,000,904	4,121,305	66
	Transferencias Corrientes	226,882	68,622	158,259	30
	Transferencias de Capital	362,117	292,117	70,000	81
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	15,605,796	10,932,746	4,673,050	70
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	2,533,610	1,846,715	686,894	73
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	2,533,610	1,846,715	686,894	73
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	13,072,187	9,086,031	3,986,156	70
	Subprograma				
11	Servicios Públicos Municipales	3,908,421	2,378,728	1,529,694	61
12	Red Vial	5,709,470	4,621,725	1,087,745	81
13	Educación	519,112	539,997	-20,885	104
14	Cultura y Deportes	1,885,334	1,176,384	708,950	62
15	Salud	537,255	138,798	398,457	26
16	Medio Ambiente	187,595	104,884	82,711	56
17	Desarrollo Urbano y Rural	325,000	125,516	199,484	39
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	15,605,796	10,932,746	4,673,050	70

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2006. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades municipales y con datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución de Gastos por Objeto. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006.

En el año 2006 se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

- **En el Programa de Funcionamiento:** se ejecutó Q.1,846,715 de Q.2,533,610 la cual corresponde a un 73% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.
- **En el programa de Inversión:** se ejecutó Q.9,086,031 de Q.13,072,187 la cual corresponde a un 70% ejecutado, dentro de los subprogramas se tiene lo siguiente: Servicios Públicos Municipales, Red Vial, Educativa, Cultura y Deportes, Salud, Desarrollo Urbano y Rural, y Medio Ambiente.
- **En el Programa de Deuda Pública:** se puede observar en el cuadro anterior, la Municipalidad de Tejutla no tiene préstamos.

Cuadro 18
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos
Año 2007
(Cifras expresadas en quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	1,087,783	1,072,343	15,439	99
	Servicios No Personales	871,519	822,510	49,010	94
	Materiales y Suministros	340,666	307,427	33,239	90
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	9,292,481	9,288,560	3,921	100
	Transferencias Corrientes	203,802	195,782	8,020	96
	Transferencias de Capital	70,000	70,000	0	100
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	11,866,252	11,756,622	109,629	99
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	2,407,668	2,117,735	289,933	88
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	2,407,668	2,117,735	289,933	88
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	9,458,584	9,638,888	-180,304	102
	Subprograma				
11	Servicios Públicos Municipales	1,914,664	2,171,098	-256,434	113
12	Red Vial	4,579,016	4,361,900	217,117	95
13	Educación	663,356	1,078,440	-415,084	163
14	Cultura y Deportes	0	0	0	0
15	Salud	495,207	387,262	107,945	78
16	Medio Ambiente	0	0	0	0
17	Desarrollo Urbano y Rural	1,806,341	1,640,188	166,153	91
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	11,866,252	11,756,622	109,629	99

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2007. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades municipales y con datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución de Gastos por Objeto. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2007.

En el año 2007 se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

- **En el programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.2,117,735 de Q.2,407,668 la cual corresponde a un 88% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.
- **En el programa de inversión:** se ejecutó Q.9,638,888 de Q.9,458,584 la cual corresponde a un 102% ejecutado, quiere decir que se sobrepasó sobre su límite presupuestario un dos por ciento de los subprogramas están distribuidos entre Servicios Públicos Municipales y Educación, y del resto de los subprogramas Red Vial, Cultura y Deportes, Salud, Desarrollo Urbano y Rural, se ejecutaron por debajo de lo presupuestado. Asimismo, se puede observar que a partir de este año ya no se subprogramó el rubro de Medio Ambiente.
- **En el programa de deuda pública:** se puede observar en el cuadro anterior, la Municipalidad de Tejutla no tiene préstamos.

Cuadro 19
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos
Año 2008
(Cifras expresadas en quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	1,308,864.54	1,283,288.90	25,575.64	98
	Servicios No Personales	1,170,586.78	1,124,164.76	46,422.02	96
	Materiales y Suministros	351,244.35	383,535.69	-32,291.34	109
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	8,348,354.61	8,806,154.51	-457,799.90	105
	Transferencias Corrientes	192,575.00	186,765.97	5,809.03	97
	Transferencias de Capital	110,014.45	100,000.00	10,014.45	91
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	11,481,639.73	11,883,909.83	-402,270.10	104
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	2,432,458.27	2,371,808.08	60,650.19	98
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	2,432,458.27	2,371,808.08	60,650.19	98
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	9,049,181.46	9,512,101.75	-462,920.29	105
	Subprograma				
11	Servicios Públicos Municipales	1,886,287.40	1,943,790.41	-57,503.01	103
12	Red Vial	4,857,962.74	4,934,247.09	-76,284.35	102
13	Educación	653,810.00	602,362.51	51,447.49	92
14	Cultura y Deportes	992,002.72	918,116.42	73,886.30	93
15	Salud	528,606.60	924,308.32	-395,701.72	175
16	Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	0
17	Desarrollo Urbano y Rural	130,512.00	189,277.00	-58,765.00	145
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	11,481,639.73	11,883,909.83	-402,270.10	104

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2008. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades municipales y con datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución de Gastos por Objeto. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2008.

En el año 2008 se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

- **En el programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.2,371,808 de Q.2,432,458 la cual corresponde a un 98% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.
- **En el programa de inversión:** se ejecutó Q.9,512,102 de Q.9,049,181 la cual corresponde a un 105% ejecutado, quiere decir que se sobrepasó sobre su límite presupuestario un cinco porciento de los subprogramas están distribuidos entre Servicios Públicos Municipales, Red Vial, Salud y Desarrollo Urbano y Rural, y del resto de los subprogramas Educación, y Cultura y Deportes, se ejecutaron por debajo de lo presupuestado. Asimismo, se puede observar que no se subprogramó el rubro de Medio Ambiente.
- **En el programa de deuda pública:** se puede observar en el cuadro anterior, la Municipalidad de Tejutla no tiene préstamos.

Cuadro 20
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos
Año 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto de Egreso Vigente	Egreso Ejecutado	Variaciones (+ / -)	% de Egresos Ejecutado
OBJETO DEL GASTO					
	Servicios Personales	1,423,840.00	522,857.34	900,982.66	37
	Servicios No Personales	720,425.21	295,343.03	425,082.18	41
	Materiales y Suministros	499,950.63	142,772.83	357,177.80	29
	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	9,727,395.07	2,865,391.64	6,862,003.43	29
	Transferencias Corrientes	374,336.75	46,255.57	328,081.18	12
	Transferencias de Capital	210,000.00	140,000.00	70,000.00	67
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	12,955,947.66	4,012,620.41	8,943,327.25	31
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
	PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO	3,174,665.57	996,664.34	2,178,001.23	31
	Subprograma				
1	Actividades Centrales	3,174,665.57	996,664.34	2,178,001.23	31
	PROGRAMA DE INVERSIÓN	9,781,282.09	3,015,956.07	6,765,326.02	31
	Subprograma				
11	Servicios Públicos Municipales	2,849,123.57	635,749.05	2,213,374.52	22
12	Red Vial	4,022,202.67	1,162,723.48	2,859,479.19	29
13	Educación	275,238.14	258,198.14	17,040.00	94
14	Cultura y Deportes	495,467.20	89,512.20	405,955.00	18
15	Salud	168,254.08	54,010.20	114,243.88	32
16	Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	0
17	Desarrollo Urbano y Rural	1,970,996.43	815,763.00	1,155,233.43	41
	TOTAL GASTO POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	12,955,947.66	4,012,620.41	8,943,327.25	31

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del año 2009. Sistema SIAF-MUNI, proporcionado por las autoridades municipales y con datos del Portal Transparencia, MINFIN. Ejecución de Gastos por Objeto. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2009.

En el año 2009 se puede observar la ejecución presupuestaria en los gastos por estructura programática que son los siguientes:

- **En el programa de funcionamiento:** se ejecutó Q.996,664 de Q.3,174,666 la cual corresponde a un 31% ejecutado, dentro del subprograma de actividades centrales, integrado por los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros.
- **En el programa de inversión:** se ejecutó Q.3,015,956 de Q.9,781,282 la cual corresponde a un 31% ejecutado, dentro de los subprogramas se tiene lo siguiente: Servicios Públicos Municipales, Red Vial, Educativa, Cultura y Deportes, Salud, Desarrollo Urbano y Rural, y Medio Ambiente.
- **En el programa de deuda pública:** se puede observar en los cuadros anteriores, la Municipalidad de Tejutla no tiene préstamos desde el año 2006 al 2009.

Del análisis de los gastos por estructura programática anterior, en conclusión se aprecia que el comportamiento de la ejecución presupuestaria de egresos de los últimos tres años, ha sido destinar mayores recursos al Programa de Inversión en los años 2006 al 2008. Asimismo se ha utilizado razonablemente el uso de recursos para el Funcionamiento Municipal.

2.1.1.3 Liquidación

La liquidación es el documento que presenta los resultados finales del presupuesto, a través de la comparación de las cifras estimadas con las cifras reales, con el objeto de establecer el superávit o déficit resultante de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal determinado.⁶

La Municipalidad de Tejutla, actualmente cumplen con lo que establece el artículo 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que nos habla de la Liquidación del Presupuesto; en el que establece que los ingresos y gastos percibidos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año.

Las autoridades municipales de Tejutla, presentan trimestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria que es enviado a la Contraloría General de Cuentas y al INFOM, compuesto por la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, Movimiento de Caja Diario - PGRIT03- y Libro de Bancos, con el fin de cumplir con las disposiciones legales.

La Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM– es la entidad encargada de presentar los resultados de la ejecución, de conformidad con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAF-MUNI.

El Tesorero Municipal presenta un reporte al Concejo Municipal y al COMUDE, respecto de cómo se ha ejecutado el presupuesto y el destino que se le ha dado a los recursos.

⁶ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 43.

Los ingresos que se recauden al 31 de diciembre de cada año, se considerarán parte del nuevo ejercicio; independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad a la fecha indicada anteriormente, no podrán asumirse compromisos, ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

El artículo 37 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora. Asimismo, también para la consolidación presupuestaria del sector público, al finalizar el ejercicio fiscal la Municipalidad informará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República –SEGEPLAN- y al Ministerio de Finanzas Públicas de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto municipal.

2.1.2 Contabilidad integrada

Conforme lo establece el artículo 48 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en la parte del Sistema de Contabilidad; el cual indica lo siguiente: el sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de

satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

En el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en Competencias y Funciones de la UDAF, el cual estipula que dentro de las atribuciones de las Unidades de Administración Financiera de cada organismo y ente del Sector Público; está la de registrar las diversas etapas del ingreso y del gasto en el sistema integrado de información financiera de su institución, así como el comportamiento de la ejecución física en el sistema de seguimiento de los programas presupuestarios.

2.1.2.1 Ingresos

A continuación se presenta la integración de los Ingresos según el Estado de Resultados de cada período, del módulo de Contabilidad Integrada del sistema SIAF-MUNI, de la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 21
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Sistema de contabilidad integrada
Ingresos recaudados
Años 2006 - 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	INGRESOS RECAUDADOS							
	AÑO 2006	Relación en %	AÑO 2007	Relación en %	AÑO 2008	Relación en %	AÑO 2009 (enero a mayo)	Relación en %
Ingresos Tributarios	64,129.01	4	46,263.38	2	68,823.52	3	66,453.25	6
Ingresos no Tributarios	170,227.52	7	238,307.84	12	189,627.04	7	99,802.50	8
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	516,376.25	25	540,281.36	25	583,276.11	24	299,626.13	25
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	71,867.18	3	60,482.26	3	40,081.33	2	29,125.60	2
Transferencias Corrientes Recibidas	1,261,639.53	61	1,245,747.37	58	1,584,853.73	64	715,162.79	59
TOTAL INGRESOS	2,084,239.49	100	2,131,082.21	100	2,466,661.73	100	1,210,170.27	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos de los Estados de Resultados de los años 2006 al 2009. Sistema SIAF-MUNI y SICOINGL, proporcionado por las autoridades municipales. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

En el cuadro anterior se puede apreciar el comportamiento de los siguientes rubros:

- Las Transferencias Corrientes Recibidas, es el que tiene el primer lugar entre los rubros, el cual tiene los ingresos más significativos con porcentajes de 61% en el 2006, 58% en el 2007, 64% en el 2008 y 59% en el 2009.
- En Venta de Bienes y Servicios de la Administración, esta en segundo lugar, el cual tiene los ingresos más significativos con porcentajes de 25% en el 2006, 25% en el 2007, 24% en el 2008 y 25% en el 2009.

- En cuanto al resto de los rubros las cuales esta integrada por: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, tienen los porcentajes más bajos en cuanto a los ingresos de 14% en el 2006, 17% en el 2007, 12% en el 2008 y 16% en el 2009.

Como se puede observar que la recaudación es baja en la población con respecto al pago de impuestos, por lo que los ingresos propios son mínimos; así también los servicios se sostienen a través de fondos que les transfiere el Gobierno Central.

2.1.2.2 Gastos

Los gastos según lo indica el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 3ª. Edición, publicado en enero de 2005, bajo el Acuerdo Ministerial número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, en la parte Clasificación Económica del Gasto, define a los Gastos Corrientes como: "Las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucren una contraprestación efectiva de bienes y servicios."

A continuación se presenta la integración de los Egresos según el Estado de Resultados de cada período, del módulo de Contabilidad Integrada del sistema SIAF-MUNI, de la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 22
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Sistema de contabilidad integrada
Egresos realizados
Años 2006 - 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	EGRESOS REALIZADOS							
		AÑO 2006	Relación en %	AÑO 2007	Relación en %	AÑO 2008	Relación en %	AÑO 2009 (enero a mayo)	Relación en %
6110	Gastos de Consumo	1,863,020.81	93	2,130,080.83	54	2,406,489.69	92	903,241.17	84
6140	Otras Perdidas y/o Desincorporación	0.00	0	1,747,522.73	44	990.00	0	0.00	0
6150	Transferencias Corrientes Otorgadas	67,980.60	3	86,044.30	2	106,620.70	4	36,987.60	3
6160	Transferencias de Capital	72,117.00	4	0.00	0	100,000.00	4	140,000.00	13
TOTAL EGRESOS		2,003,118.41	100	3,963,647.86	100	2,614,100.39	100	1,080,228.77	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos de los Estados de Resultados de los años 2006 al 2009. Sistema SIAF-MUNI y SICOINGL, proporcionado por las autoridades municipales. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

En el cuadro anterior se puede apreciar el comportamiento de los siguientes rubros:

- En los Gastos de Consumo, es el gasto que tiene más relevancia en cuanto al resto de los rubros con el 93% en el 2006, 54% en el 2007, 92% en el 2008 y 84% en el 2009.
- En Otras Perdidas y/o Desincorporación, uno de los rubros más relevantes en cuanto a los gastos, este rubro solamente se puede apreciar en el 2007 un 44%.
- Los últimos dos rubros de Transferencias Corrientes Otorgadas y de Transferencias de Capital se puede observar que las erogaciones son de menor relevancia relacionados con los rubros de Gastos de Consumo y el de Otras Perdidas y/o Desincorporaciones.

2.1.2.3 Situación financiera

En relación de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tejutla, se presentan los siguientes cuadros:

Cuadro 23
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Sistema de contabilidad integrada
Estado de resultados
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA	CONCEPTO	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006	Relación %	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007	Relación %	del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008	Relación %	del 01 de enero al 31 de mayo de 2009	Relación %
5000	INGRESOS	2,084,239	100	2,131,082	100	2,466,662	100	1,210,170	100
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,084,239		2,131,082		2,466,662		1,210,170	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	64,129		46,263		68,824		66,453	
5111	Impuestos directos	32,303		13,241		16,049		11,984	
5112	Impuestos indirectos	31,826		33,022		52,775		54,469	
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170,228		238,308		189,627		99,803	
5122	Tasas	10,488		23,896		36,212		37,394	
5123	Contribuciones por mejoras	13,500		60,387		1,200		0	
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	112,077		121,278		119,938		54,079	
5126	Multas	21,113		14,417		17,957		7,480	
5127	Intereses por mora	-		-		0		0	
5129	Otros ingresos no tributarios	13,050		18,330		14,320		850	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	516,376		540,281		583,276		299,626	
5141	Venta de bienes	9,638		4,754		6,182		4,014	
5142	Venta de servicios	506,738		535,527		577,094		295,612	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	71,867		60,482		40,081		29,126	
5161	Intereses	71,867		60,482		40,081		29,076	
5162	Dividendos	-		-		0		0	
5163	Arrendamiento de inmuebles y otros	-		-		0		50	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,261,640		1,245,747		1,584,854		715,163	
5171	Transferencias corrientes del sector privado	8,800		11,200		39,965		0	
5172	Transferencias corrientes del sector público	1,252,840		1,234,547		1,544,889		715,163	
6000	GASTOS	2,003,118	96	3,963,648	186	2,614,100	106	1,080,229	89
6100	GASTOS CORRIENTES	2,003,118		3,963,648		2,614,100		1,080,229	
6110	GASTOS DE CONSUMO	1,863,021		2,130,081		2,406,490		903,241	
6111	Remuneraciones	1,043,658		1,156,561		1,344,771		532,125	
6112	Bienes y servicios	819,363		973,520		1,061,719		371,116	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	-		1,747,523		990		0	
6142	Otras pérdidas	-		1,747,523		990		0	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	67,981		86,044		106,621		36,988	
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	21,200		22,000		27,300		22,247	
6152	Transferencias otorgadas al sector público	46,781		64,044		79,321		14,741	
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72,117		-		100,000		140,000	
6161	Transferencias de capital al sector privado	72,117		-		100,000		140,000	
RESULTADO DEL EJERCICIO		81,121	4	(1,832,566)	-86	-147,439	-6	129,942	11

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Situación Financiera de los años 2006 al 2009. Sistema SIAF-MUNI y SICOINGL, proporcionado por las autoridades municipales. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

Cuadro 24
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Sistema de contabilidad integrada
Balance general
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

CUENTA	CONCEPTO	31/12/2006	31/12/2007	31/12/2008	31/05/2009
1000 ACTIVO		13,764,277	20,225,606	29,860,870	34,246,160
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2,037,048	731,722	1,115,841	2,568,738
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2,037,048	731,722	1,115,841	2,558,738
1111 Caja		0	0	0	0
1112 Bancos		2,037,048	731,722	1,115,841	2,558,738
1130 ACTIVO EXIGIBLE		0	0	0	10,000
1131 Cuentas por cobrar a corto plazo		0	0	0	0
1134 Fondos avance		0	0	0	10,000
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		11,727,229	19,493,883	28,745,030	31,677,421
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		11,041,202	18,537,332	27,555,768	30,421,160
1231 Propiedad y planta en operación		1,511,737	4,746,099	4,746,099	4,746,099
1232 Maquinaria y equipo		386,208	420,713	425,815	588,101
1233 Tierras y terreno		137,651	137,651	137,651	137,651
1234 Construcciones en proceso		5,440,422	4,428,326	13,441,661	16,144,767
1237 Otros activos fijos		36,612	36,612	36,612	36,612
1238 Bienes de uso común		3,528,572	8,767,930	8,767,930	8,767,930
1240 ACTIVO INTANGIBLE		686,027	956,551	1,189,261	1,256,261
1241 Activo intangible bruto		686,027	956,551	1,189,261	1,256,261
TOTAL ACTIVO		13,764,277	20,225,606	29,860,870	34,246,160
2000 PASIVO		7,616	8,520	11,505	8,218
2100 PASIVO CORRIENTE		7,616	8,520	11,505	8,218
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		7,616	8,520	11,505	8,218
2113 Gastos del personal a pagar		5,565	6,551	7,804	8,218
2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo		2,052	1,970	3,701	0
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		13,756,660	20,217,085	29,849,365	34,237,992
3100 PATRIMONIO NETO		13,756,660	20,217,085	29,849,365	34,237,992
3110 Patrimonio Municipal		13,756,660	20,217,085	29,849,365	34,237,992
Transferencias y contribuciones de capital					
3111 recibidas		8,136,920	16,429,910	26,209,629	30,468,314
3112 RESULTADO DEL EJERCICIO		81,121	-1,832,566	-147,439	129,942
Resultado acumulados de ejercicios					
3112 anteriores		5,538,619	5,619,740	3,787,175	3,639,736
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO MUNICIPAL		13,764,277	20,225,606	29,860,870	34,246,210

FUENTE: Elaboración Propia con datos de la Situación Financiera de los años 2006 al 2009. Sistema SIAF-MUNI y SICOINGL, proporcionado por las autoridades municipales. Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

Los Estados Financieros de los cuadros anteriores, muestra los resultados que ha tenido la Municipalidad de Tejutla, durante los últimos tres años del período fiscal y del presente año a mayo 2009.

- En el período fiscal 2006 el resultado fue positivo con un 4% del presupuesto.
- En el período fiscal 2007 el resultado fue negativo con un déficit presupuestario, debido a que los egresos superaron los ingresos a un 86%.
- En el período fiscal 2008 el resultado fue negativo con un déficit presupuestario, debido a que los egresos superaron los ingresos a un 6%.
- En presente año del período a mayo de 2009, se observa que el valor percibido a mayo, se ha ejecutado aproximadamente un 89% con un resultado positivo del 11%.

2.1.2.4 Control interno

Es el “conjunto de sistemas o procedimientos que en forma coordinada adopta una entidad para proteger sus bienes, verificar la exactitud y confiabilidad de la contabilidad, promover eficiencia operacional y provocar adherencia a las políticas establecidas por la administración municipal.”⁷

En artículo 1, inciso f, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en apoyo al Sistema de Administración Financiera y Control, Proyecto SIAF-MUNI; dentro de la sección Normas

⁷ Alfredo Enrique Ruiz Orellana, Diccionario de Términos Contables, Ediciones Alenro, Guatemala 2002.

Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental define que: “Estas normas son criterios técnicos generales de control interno, que deben ser aplicados en el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del sector público no financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector.”

En el Módulo de Contabilidad del MAFIM, segunda versión, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, abarcará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino y fuente de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

A través de los cuestionarios efectuados para evaluar el control interno, del cual se observaron y recopiló información en el área de contabilidad, se pudieron establecer las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

- En el área contable tienen en resguardo toda la documentación, así como la restricción de ingreso del personal ajeno al área.
- La contabilidad se lleva de forma sistematizada, utilizando únicamente el sistema SIAF-MUNI para el registro de las operaciones contables y presupuestarias.
- Se trabaja a través del sistema de lo Comprometido, Devengado y Pagado, para el registro de los egresos; y del Devengado y Percibido para contabilizar los ingresos.
- Aplican el Catálogo de cuentas del SIAF-MUNI, para el registro de las operaciones contables.

- Se analiza la documentación de respaldo (facturas, recibos) previo al pago, registro, validación y aprobación en el sistema, de las operaciones de origen presupuestario y contable.
- Se cumple con presentar los estados financieros, ejecuciones presupuestarias y libro de caja, para rendir cuentas ante las autoridades competentes.
- Mensualmente el tesorero elabora un reporte, que permite conocer la gestión presupuestaria y patrimonial de la Municipalidad, al Concejo Municipal.
- La AFIM es la encargada de las operaciones de cierre presupuestario y contable, asimismo el tesorero elabora un Informe de Rendición de Ingresos y Egresos que es enviado trimestralmente a la Contraloría General de Cuentas y al INFOM.
- Se realizan copias de respaldo semanalmente ó Backups en medios magnéticos Cd's, de los registros contables de la data del SIAF-MUNI.
- Se cuenta con un archivo de la documentación financiera municipal, y el encargado de su administración es el contador general.
- Las funciones de contabilidad y receptoría son independientes, con el fin de que no hayan alteraciones, errores o irregularidades al momento de su registro y custodia.
- El tesorero municipal en asociación con personal del Ministerio de Finanzas Públicas, guardan por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF-MUNI, la oportunidad del registro y la razonabilidad de las cifras.
- No se tienen operaciones contables pendientes de registrar.
- Se auxilian de los procedimientos del MAFIM para el registro de sus operaciones.
- El tesorero municipal es el encargado de realizar las conciliaciones bancarias mensualmente, y recibir los estados de cuenta bancarios.

Debilidades:

- No hay una persona encargada de detectar inconsistencias en la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, así como dar seguimiento para la regularización de las mismas.
- Falta capacitación y preparación para el uso del SIAF-MUNI en el área de contabilidad.

2.1.3 Tesorería

En la Municipalidad de Tejutla, es la unidad de Tesorería quien realiza las operaciones de compras, registro y pago de todos los egresos en la adquisición de bienes, servicios, materiales etc., así como también lo correspondiente al registro y contabilización de todos los ingresos y recursos municipales. La importancia de dicha área, radica en que permiten a la institución hacer un análisis sobre sus fondos, la forma en que se están distribuyendo y los medios que puedan implementar para la utilización adecuada del efectivo con el cual disponen y de esa forma cumplir con sus obligaciones frente a la comunidad para la cual sirven.

2.1.3.1 Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios son los arbitrios que el Estado decreta por medio del Congreso de la República de Guatemala, para que las Municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que integran los Ingresos Tributarios percibidos por la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 25
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Integración de ingresos tributarios
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
IMPUESTOS DIRECTOS	32,303	50	13,241	29	16,049	23	11,984	18
Impuesto Único Sobre Inmuebles	32,103	50	10,243	22	13,837	20	11,685	18
Multa sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	200	0	440	1	816	1	299	0
Intereses sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	0	0	2,558	6	1,396	2	0	0
IMPUESTOS INDIRECTOS	31,801	50	33,022	71	52,775	77	54,469	82
Refresquerías	0	0	0	0	0	0	0	0
Taxis	0	0	0	0	15,500	23	0	0
Cablevisión	90	0	2,304	5	2,119	3	100	0
Valor Boleto de Ornato	23,763	37	23,070	50	26,482	38	45,689	69
Multa Boleto de Ornato	7,948	13	7,648	16	8,674	13	8,680	13
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	64,104	100	46,263	100	68,824	100	66,453	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos e información proporcionado por las autoridades de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

Como se muestra en el cuadro anterior la recaudación en el rubro de Ingresos Tributarios en el año 2006 muestra que con los Impuestos Directos e Indirectos están equilibrados con el 50% de cada Impuesto y en los años 2007 al 2009 no es tan efectiva en los Impuestos Directos, debido que muestra una tendencia a la baja, mientras que con los Impuestos Indirectos se observa que su tendencia va en aumentos de año con año.

En los años 2007 y 2008, se realizaron cobros indebidos, es de hacer notar que se están registrando cobros de intereses sobre el IUSI, lo que constituye una ilegalidad y anomalía de registro, ya que específicamente el artículo 25 del Decreto número 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, establece que la falta de pago del impuesto en la forma y tiempo, no causará el cobro de intereses resarcitorios, ni mora, solamente incurrirá en una multa equivalente al 20% sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar.

En el año 2009 se puede observar en el cuadro anterior, que los cobros de intereses sobre el IUSI ya no se dieron, por cual fue corregido oportunamente.

En el cuadro siguiente muestra los ingresos no tributarios percibidos por la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 26
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Integración de ingresos no tributarios
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Licencias de construcción	3,300	2	5,827	2	4,000	2	4,032	4
Otras tasas y licencias varias	7,188	4	18,069	8	32,212	17	33,362	33
Otras contribuciones por mejoras	13,500	8	60,387	25	1,200	1	0	0
Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	112,077	66	121,278	51	119,938	63	54,079	54
Multa administrativa	21,113	12	14,417	6	17,957	9	7,480	7
Feria titular	13,050	8	14,330	6	14,320	8	850	1
Otros ingresos	0	0	4,000	2	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170,228	100	238,308	100	189,627	100	99,803	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos e información proporcionado por las autoridades de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

Con respecto al cuadro anterior, del rubro de Ingresos No Tributarios se hace notable que los ingresos más representativos de año con año corresponden a los cobros de arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones, el cual tiene una relación de más del 50% en cada año. Asimismo, se muestra que las otras contribuciones por mejoras en cada año van en aumento por lo que en el 2009 representa un 33%.

Los ingresos percibidos en concepto de venta de bienes y servicios de la administración pública se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 27
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Integración de ventas y servicios de la administración pública
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Certificaciones	70,898	22	81,865	26	73,285	28	9,320	6
Licencias	2,880	1	3,360	2	3,020	2	1,988	1
Concesión de servicios de agua (paja de agua)	58,308	18	7,500	2	10,500	4	7,392	5
Caseta en terreno municipal	50	0	2,450	1	4,810	2	2,957	3
Instalación de agua potable	16,200	5	2,400	1	3,612	1	2,400	2
Reconexión de agua potable	0	0	0	0	1,100	0	0	0
Traspaso derecho por servicios	3,239	1	2,000	0	2,500	1	1,000	1
Fierros para marcar ganado	1,230	0	0	0	1,016	0	0	0
Cartas de ventas	250	0	110	0	110	0	240	0
Guías de conducción	75	0	0	0	0	0	0	0
Estacionamiento de vehículos vías públicas	67,791	21	83,143	27	93,044	35	57,857	39
Tala de árbol	7,415	2	6,300	2	7,105	3	4,310	3
Reposición de cédulas de vecindad	59,881	18	55,681	18	49,376	19	18,260	12
Nomenclatura	1,950	1	400	0	575	0	350	0
Loterías	0	0	10	0	0	0	0	0
Concesión de drenajes	19,633	6	61,560	20	8,016	3	37,358	25
Remedida de terrenos	25	0	0	0	20	0	0	0
Derechos matrimoniales	2,560	1	2,300	1	2,800	1	1,240	1
Titulos propiedad servicio de agua	11,850	4	2,000	0	2,850	1	2,016	2
Actas de defunción	1,045	0	990	0	1,020	0	0	0
Otros ingresos por servicios	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	325,280	100	312,069	100	264,759	100	146,688	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos e información proporcionado por las autoridades de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

Conforme al cuadro anterior, se muestra que para el año 2009 se dan un descenso a las certificaciones tanto de nacimientos, matrimonios, defunciones y de otros documentos; son servicios administrativos municipales que le prestan a la población, las cuales representan parte de los ingresos a la Municipalidad. Asimismo, se indica que con la creación del Registro Nacional de las Personas – RENAP- absorbe totalmente estos servicios a partir del 01 de julio de 2009, la Municipalidad dejará de captar la tarifa cobrada por certificaciones, ya que será esta institución la encargada de centralizar los registros civiles municipales.

En relación al rubro de estacionamiento de vehículos vías públicas se va incrementando año con año y que es de mayor representatividad en ventas y servicios de la administración pública.

En el siguiente cuadro se muestra los ingresos de operación percibidos por la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 28
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Integración de ingresos de operación
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Venta de abono organico	4	0	4	0	4	0	0	0
Venta de árboles para siembra	220	0	0	0	0	0	0	0
Venta de árboles en pie	4,175	2	0	0	0	0	0	0
Venta de carbón	6	0	0	0	0	0	0	0
Venta de forrajes	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de carnets de cédulas de vecindad	5,234	3	4,750	2	6,178	2	4,014	3
Venta de formularios	5	0	0	0	0	0	0	0
Canon de agua	46,095	24	70,855	31	113,240	36	57,994	38
Piso de plaza	61,776	32	66,316	29	102,276	32	59,515	39
Rastros	0	0	0	0	0	0	0	0
Cementerio	1,600	1	9,250	4	29,200	9	1,400	1
Exceso de agua	390	0	1,230	1	2,000	1	2,016	1
Baños y a sanitarios municipales	71,627	37	75,808	33	65,619	21	28,000	18
Otros ingresos por servicios públicos	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN	191,132	100	228,212	100	318,517	100	152,938	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos e información proporcionado por las autoridades de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

En el cuadro anterior, se puede apreciar que la Municipalidad recauda por la venta de bienes y servicios públicos municipales va en aumento de los años 2006 al 2008 con respecto a los rubros de canon de agua y el piso de plaza, con lo que va del años 2009 estos dos rubros se mantienen. Así también, se puede apreciar el rubro de baños y sanitarios municipales que es uno de los más importantes para la recaudación.

A continuación se integran los ingresos percibidos por Rentas de la Propiedad por la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 29
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Integración de rentas de la propiedad
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Intereses generados por cuenta monetaria	71,867	100	60,482	91	40,081	100	29,076	100
Intereses generados por cuenta de ahorro	0	0	5,852	9	0	0	0	0
TOTAL RENTAS DE LA PROPIEDAD	71,867	100	66,335	100	40,081	100	29,076	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia. Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos e información proporcionado por las autoridades de la Municipalidad de Tejutla, San Marcos. Año 2006 - 2009.

Se puede observar que en el cuadro anterior, que la Municipalidad de Tejutla obtiene ingresos por intereses que son generados por mantener depósitos en la cuenta monetaria.

2.1.3.2 Egresos

En el siguiente cuadro se integran los egresos por objeto del gasto y gastos por estructura programática, según lo registrado en el Sistema SIAF-MUNI, para los años 2006 al 2009 (enero a mayo):

Cuadro 30
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Integración de los egresos por objeto del gasto y gastos por estructura
programática
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
TIPO DE GASTO OBJETO DEL GASTO									
1	FUNCIONAMIENTO	1,931,001	18	2,242,445	19	2,531,773	21	910,229	23
	Servicios personales	1,043,016	10	1,072,343	9	1,283,289	11	522,857	13
	Servicios no personales	575,480	5	672,681	6	706,123	6	198,343	5
	Materiales y suministros	243,883	2	301,638	3	355,596	3	142,773	4
	Transferencias corrientes	68,622	1	195,782	2	186,766	2	46,256	1
2	INVERSIÓN	9,001,745	82	9,514,177	81	9,352,136	79	3,102,392	77
	Servicios personales	0	0	0	0	0	0	0	0
	Servicios no personales	684,724	6	149,828	1	418,042	4	97,000	2
	Materiales y suministros	24,000	0	5,789	0	27,940	0	0	0
	Propiedad, planta, equipo e Intangibles	8,000,904	73	9,288,560	79	8,806,155	74	2,865,392	71
	Transferencias capital	292,117	3	70,000	1	100,000	1	140,000	3
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	10,932,746	100	11,756,622	100	11,883,910	100	4,012,620	100
PROGRAMA GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA									
	FUNCIONAMIENTO	1,931,001	18	2,242,445	19	2,531,773	21	910,229	23
01	Actividades centrales	1,737,103	16	2,081,025	18	2,365,716	20	834,379	21
11	Servicios públicos municipales	193,899	2	161,420	1	166,057	1	75,850	2
	INVERSIÓN	9,001,745	82	9,514,177	81	9,352,136	79	3,102,392	77
01	Actividades centrales	109,613	1	36,710	0	6,092	0	162,285	4
11	Servicios públicos municipales	2,184,829	20	2,009,678	17	1,777,733	15	559,899	14
12	Red vial	4,621,725	42	4,361,900	37	4,934,247	42	1,162,723	29
13	Educación	539,997	5	1,078,440	9	602,363	5	258,198	6
14	Cultura y deportes	1,176,384	11	0	0	918,116	8	89,512	2
15	Salud	138,798	1	387,262	3	924,308	8	54,010	1
16	Medio ambiente	104,884	1	0	0	0	0	0	0
17	Desarrollo urbano y rural	125,516	1	1,640,188	14	189,277	2	815,763	20
	TOTAL GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	10,932,746	100	11,756,622	100	11,883,910	100	4,012,620	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Egresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior de Integración de los egresos por objeto del gasto y gastos por estructura programática, desde los años 2006 al 2009, estos Gastos están distribuidos de la siguiente forma:

- **Los Gastos por funcionamiento** se incrementa desde los años 2006 al 2009 del 18, 19, 21 y 23%, respectivamente, tanto la cuenta “objeto de gasto” como la de “gastos por estructura programática”. Asimismo, se aprecia que dentro de los gastos de funcionamiento, se tiene el mayor gasto en objeto de gasto los servicios personales y en gastos por estructura programática la de actividades centrales.
- **Los Gastos por inversión**, este tipo de gastos superan los gastos por funcionamiento, como lo demuestra la tendencia de los años 2006 al 2009, que tiene una relación del 82, 81, 79 y 77%, respectivamente, tanto la cuenta “objeto de gasto” como la de “gastos por estructura programática”. Se observa que dentro de los gastos de inversión, se tiene el mayor gasto en objeto de gasto los de propiedad, planta, equipo e intangibles y en gastos por estructura programática la de red vial con servicios públicos municipales y adicionalmente se tiene desarrollo urbano y rural solamente en los años 2007 y en el 2009 que son los rubros más fuertes en gastos.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento que han tenido los ingresos versus los egresos, según los movimientos de caja diario en los períodos 2007 al 2009:

Cuadro 31
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Flujo de efectivo según los movimientos de caja diario
Años 2006 al 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

Mes	AÑO 2006			AÑO 2007			AÑO 2008			AÑO 2009			Saldo para el mes siguiente			
	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos	Saldo Anterior	Ingresos	Egresos				
Enero	2,698,887	1,258,979	98,831	3,859,035	2,037,048	1,174,040	142,221	3,068,867	731,722	1,950,423	141,471	2,540,674	1,115,841	3,130,936	1,538,360	2,708,417
Febrero	3,859,035	157,972	849,373	3,167,634	3,068,867	391,973	1,417,625	2,043,216	2,540,674	78,352	1,567,834	1,051,193	2,708,417	418,748	1,103,185	2,023,980
Marzo	3,167,634	1,240,043	631,755	3,775,923	2,043,216	2,007,087	1,128,833	2,921,470	1,051,193	1,483,979	1,071,962	1,463,209	2,023,980	3,558,586	2,476,854	3,105,712
Abril	3,775,923	52,363	1,237,050	2,591,236	2,921,470	87,324	627,912	2,380,882	1,463,209	69,795	774,398	758,606	3,105,712	104,741	1,393,860	1,816,593
Mayo	2,591,236	1,325,098	747,693	3,168,641	2,380,882	1,384,911	491,614	3,274,179	758,606	1,508,587	1,027,510	1,239,683	1,816,593	2,628,654	1,886,509	2,558,738
Junio	3,168,641	243,170	580,792	2,831,019	3,274,179	200,360	808,090	2,666,449	1,239,683	294,471	519,381	1,014,774	0	0	0	0
Julio	2,831,019	1,522,832	791,781	3,562,070	2,666,449	1,401,752	1,196,455	2,871,746	1,014,774	1,581,769	735,668	1,860,875	0	0	0	0
Agosto	3,562,070	345,516	638,336	3,269,249	2,871,746	191,970	1,749,693	1,314,023	1,860,875	63,906	1,116,583	808,198	0	0	0	0
Septiembre	3,269,249	1,629,124	1,571,203	3,327,171	1,314,023	1,373,210	1,080,271	1,606,962	808,198	1,749,257	564,611	1,992,844	0	0	0	0
Octubre	3,327,171	459,167	1,201,260	2,585,078	1,606,962	375,062	478,508	1,503,515	1,992,844	275,311	1,384,542	883,613	0	0	0	0
Noviembre	2,585,078	1,555,559	1,006,374	3,134,263	1,503,515	1,491,311	1,196,612	1,798,214	883,613	2,027,626	599,961	2,311,277	0	0	0	0
Diciembre	3,134,263	459,649	1,556,864	2,037,048	1,798,214	377,116	1,443,608	731,722	2,311,277	1,193,614	2,389,051	1,115,841	0	0	0	0

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Movimiento de Caja Diario de los años 2006 al 2009, de las cuales fueron elaboradas de forma manual por la municipalidad hasta junio 2006 y a partir de julio de 2006 en forma sistematizada, documentos proporcionados por las autoridades municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipio de Tejutla, San Marcos.

Cuadro 32
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Resumen del flujo de efectivo según los movimientos de caja diario
Años 2006 al 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Saldo del año anterior	Ingresos	Egresos	Saldo para el siguiente año
2006	2,698,887	10,249,472	10,911,311	2,037,048
2007	2,037,048	10,456,116	11,761,441	731,722
2008	731,722	12,277,090	11,892,971	1,115,841
2009	1,115,841	9,841,665	8,398,767	2,558,738

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Movimiento de Caja Diario de los años 2006 al 2009, de las cuales fueron elaboradas de forma manual por la municipalidad hasta junio 2006 y a partir de julio de 2006 en forma sistematizada, documentos proporcionados por las autoridades municipales; Sistema SIAF-MUNI. Municipio de Tejutla, San Marcos.

Como se puede apreciar en los dos cuadros anteriores, los saldos fueron trasladados para los siguientes períodos y los ingresos fueron suficientes para sufragar los gastos presupuestados para los años 2006 al 2009. Asimismo, se determinó que la Municipalidad de Tejutla tiene liquidez y disponibilidad para operar con su ejecución presupuestaria.

2.1.3.4 Control interno

Por medio de cuestionarios de control interno, se pudieron evaluar algunos aspectos, de la inspección y observación se determinan las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas:

- Tienen una cuenta única a nombre de la Municipalidad, en la que registran todos los ingresos y egresos.
- Actualmente se encuentran “En línea” es decir que se registra automáticamente el percibido automático de ingresos (PAI) y el devengado automático de ingresos (DAI), lo que significa que tanto las operaciones de ingresos y egresos son registradas diariamente, por separado en el sistema SIAF-MUNI.
- Se lleva un registro detallado de los ingresos y egresos, por medio del SIAFMUNI, registrado en el Movimiento de Caja Diario, reporte PGRIT03.
- Todo pago mayor a Q.1,000.00 es realizado siempre con cheque.
- Todo comprobante de ingreso o egreso es firmado por el responsable.
- Al reverso de los cheques se coloca inmediatamente después de recibidos el endoso correspondiente.
- No se firman cheques en blanco o prefechados, y no se permite canjear cheques personales de funcionarios o empleados.
- Se controla la secuencia numérica de los cheques, siendo la custodia de las chequeras responsabilidad del tesorero municipal.
- Se lleva un registro de los cheques anulados en el SIAF-MUNI y se archivan para su referencia.
- Se le informa al banco de quienes son las personas autorizadas para firmar cheques. En la Municipalidad de Tejutla únicamente están registradas las firmas del tesorero y alcalde; y las cuentas bancarias son mancomunadas con el fin de proporcionar un adecuado manejo y control.
- Todos los empleados que manejan fondos y valores cuentan con fianza de fidelidad.
- Se lleva un registro detallado de los ingresos percibidos, distribuyéndolos de acuerdo a las necesidades de la población, en programas y sub programas de Funcionamiento e Inversión.

- Todo comprobante, ya sea de ingreso o egreso, es firmado por la persona responsable, verificando que se incluya toda la documentación de soporte, previamente revisada.
- En todas las facturas pagadas con cheque, el voucher's es sellado y firmado por el acalde, tesorero y sindico I, para evitar su reutilización.
- Todo lo relacionado con el efectivo y cheques ajenos, se depositan el mismo día en los bancos exclusivamente a la cuenta única de la Municipalidad.
- El depósito bancario es preparado por un empleado (el tesorero), ajeno a la caja de receptoría.
- Se archiva siempre la boleta de depósito o copia de la misma sellada por el banco para efectuar la conciliación bancaria.
- Los valores están debidamente resguardados en caja fuerte, el acceso es restringido y la clave la conoce únicamente el tesorero.

Debilidad:

- Falta de espacio en el área de Tesorería.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Según el artículo 110 del Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en el Capítulo II, de Endeudamiento Municipal, establece lo siguiente: "Las Municipalidad es, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales".

Las Municipalidades podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de Gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Podrán emitir, negociar y colocar títulos valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones favorables del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.

El endeudamiento municipal, debe ser conocido por las autoridades municipales, principalmente por los encargados de la Administración Financiera Municipal – AFIM - y la Oficina Municipal de Planificación –OMP-. Para el logro de sus fines, las Municipalidad puede obtener préstamos con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, o bien con la banca privada nacional, llenando los requisitos legales establecidos para tal efecto.

2.1.4.1 Registro

Según el artículo 113 del Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece que al momento de contratar préstamos internos y externos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Los préstamos deben destinarse exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales;
- El endeudamiento debe ser aprobado por las 2/3 partes del total de miembros del Concejo Municipal;
- La tasa de interés de los préstamos contratados no deberá ser mayor que la tasa activa promedio de interés, reportadas por el Banco de Guatemala; y
- En febrero de cada año los consejos municipales deberán informar a la población sobre el destino y ejecución de los préstamos contratados.

El artículo 61 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, indica que no se podrá realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes u operativos. Todo proceso de endeudamiento debe ser ampliamente informado y consultado con la ciudadanía.

Actualmente la Municipalidad de Tejutla, de los períodos observados 2006 al 2009 no contrajo deudas con instituciones bancarias.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La Municipalidad de Tejutla, presta a la población los servicios que son de vital importancia, tales como el servicio de agua potable, drenajes, manejo de desechos sólidos, aguas servidas, alumbrado público entre otros. En el siguiente cuadro se muestran las tasas por cobro de servicios municipales vigentes:

Cuadro 33
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Impuestos, tasas y arbitrios municipales
Vigentes en el Año 2009

No.	Descripción	Valor en Q.
1	Alquiler de gimnasio municipal	100.00
2	Alquiler del salón municipal	100.00
3	Alquiler de tarimas y gradas	10.00
4	Alquiler de sillas	0.50
5	Canon de agua por mes	11.20
6	Concesión de drenajes	560.00
7	Concesión de 1/2 paja de agua	336.00
8	Título de agua	56.00
9	Instalación de 1/2 paja de agua	100.00
10	Exceso de agua	224.00
11	Licencia de construcción	448.00
12	Acumulación de materiales en la calle	336.00
13	Reinstalación de agua	150.00
14	Predio cementerio nuevo (metro cuadrado)	400.00
15	Nomenclatura cementerio nuevo	200.00
16	Predio cementerio antiguo	150.00
17	Impuesto cédula al extranjero	50.00
18	Carné cédula de vecindad primera	10.00
19	Carné cédula de vecindad 1a. reposición	20.00
20	Carné cédula de vecindad 2a. reposición	25.00
21	Carné cédula de vecindad 3a. reposición	30.00
22	Carné cédula de vecindad 4a. reposición	35.00
23	Carné cédula de vecindad 5a. reposición	40.00
24	Carné cédula de vecindad 6a. reposición	45.00
25	Boleto de ornato en enero y febrero	4.00
26	Boleto de ornato en marzo a diciembre	8.00
27	Baños y sanitarios municipales	1.00
28	Abrir calle por cada metro cuadrado	30.00
29	Empedrado y desempedrado por cada metro cuadrado	30.00
30	Impuesto matrimonio	20.00
31	Impuesto certificaciones	15.00
32	Licencias por día y por noche	10.00
33	Impuesto cablevisión	1.00
34	Multa administrativa por cada mes retrasado de cédula	5.00
35	Predio feria titular por metro lineal	20.00
36	Nomenclatura	25.00
37	Carta de venta	10.00
38	Derecho de llave	500.00
39	Autorización desmembraciones	50.00
40	Certificaciones de terrenos	10.00
41	Fierro para marca de ganado	5.00
42	Rotulos luminosos	100.00
43	Estacionamiento de vehículos (carros, camiones y camionetas)	1.00
44	Rastros por cabeza de ganado	5.00
45	Piso de plaza por yarda	2.00
46	Sobrevivencia	5.00
47	Tala de árbol para leña	15.00
48	Tala de árbol para madera	30.00
49	Venta certificación municipal	10.00
50	Impuesto motosierra	50.00
51	Titulaciones supletorias	200.00

FUENTE: Proporcionados por la Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

Es responsabilidad de la Municipalidad de Tejutla y de su actual administración, aprobar las normas y los reglamentos que permitan regular los servicios públicos y de esta manera atender las necesidades de la población, cobrando las tasas y contribuciones que sean justas y equitativas a la comunidad.

Dentro de las tarifas reguladas por Acuerdo del Concejo Municipal, cobradas en concepto de arrendamiento de locales, la Municipalidad de Tejutla cobra las Tarifas siguientes:

Cuadro 34
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Tarifas de arrendamientos de locales
Vigentes en el Año 2009

No.	Descripción	Arbitrio	Arbitrio Tarifa en Q.	Fecha de vigencia	Frecuencia
1	Arrendamiento de sanitarios	Tarifa 1 A. S.	67.20	01/01/2005	mensual
2	Arrendamiento de sanitarios	Tarifa nueva	560.00	01/01/2006	ninguna
3	Arrendamiento de sanitarios	Baños mercado uno	84.00	01/01/2007	ninguna
4	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 1 A. L.	39.20	01/01/2005	mensual
5	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 2 A. L.	56.00	01/01/2005	mensual
6	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 3 A. L.	100.80	01/01/2005	mensual
7	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 4 A. L.	112.00	01/01/2005	mensual
8	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 5 A. L.	67.20	01/01/2005	mensual
9	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 6 A. L. (casetas)	44.80	01/01/2005	mensual
10	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 7 A. L.	140.00	01/01/2006	ninguna
11	Arrendamiento locales mercado central	Tarifas locales abajo del salón municipal	168.00	01/01/2006	ninguna
12	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva	84.00	01/01/2006	ninguna
13	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva	22.40	01/01/2004	ninguna
14	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva	560.00	01/01/2006	ninguna
15	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa local esquina del salón municipal	224.00	01/01/2006	ninguna
16	Arrendamiento locales mercado central	USAID	1,000.00	01/01/2006	ninguna
17	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva	672.00	01/01/2007	ninguna
18	Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva	224.00	01/01/2009	ninguna
19	Baños y sanitarios municipales	Baños mercado uno	270.00	01/01/2009	ninguna
20	Baños y sanitarios municipales	Baños mercado uno	302.40	01/01/2009	ninguna
21	Cablevisión	Cable uno	30.00	01/01/2005	mensual
22	Cablevisión	Cable oro rey	100.00	01/01/2006	ninguna
23	Casetas en terrenos municipales	Tarifa nueva	56.00	01/01/2006	ninguna
24	Casetas en terrenos municipales	Tarifa nueva	50.40	01/01/2006	ninguna
25	Casetas en terrenos municipales	Tarifa nueva	67.20	01/01/2007	ninguna
26	Casetas en terrenos municipales	Tarifa nueva	89.60	01/01/2007	ninguna
27	Casetas en terrenos municipales	Venta movil	33.60	01/03/2008	ninguna
28	Estacionamiento de taxis	Tarifa única	30.00	01/07/2008	ninguna

FUENTE: Proporcionados por la Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2009.

Como se aprecia hay tarifas que actualmente se cobran, a los comerciantes que son muy bajas y están desactualizadas; ya que algunas se encuentran vigentes desde el año 2004. Tomando en consideración que todos los locales municipales están ocupados tiendas y comercios que manejan un regular promedio de ingresos diarios, se sugiere realizar una actualización a las tarifas más antiguas.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las Municipalidades.

Las transferencias gubernamentales que reciben las Municipalidades tienen destino específico; solamente pueden ser invertidas o usadas de acuerdo a lo que ordena la ley.

A continuación se presenta la relación entre los ingresos aportados por el Gobierno Central en concepto de situado constitucional y lo que corresponde a cada habitante para los años 2006 al 2009.

Cuadro 35
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Ingreso por habitante en relación al aporte constitucional e ingresos
propios municipales
Años 2006 al 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

INDICADOR	2006	2007	2008	2009
POBLACIÓN ESTIMADA	30,204	30,666	31,139	31,624
APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL	7,543,845	7,555,477	9,228,424	3,078,828
Impuesto Único Sobre Inmuebles	0	0	0	0
Impuesto al Petróleo y sus derivados	146,953	157,703	152,182	54,935
Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	212,474	212,474	267,952	61,044
Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ)	3,427,292	3,428,174	4,413,622	1,439,749
Situación Constitucional	3,757,126	3,757,126	4,394,667	1,523,101
INGRESOS POR HABITANTES				
(Total Aporte del Gobierno Central / Población Estimada)	250	246	296	97
TOTAL INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	822,611	891,187	881,808	494,957
INGRESOS POR HABITANTES				
(Total Ingresos Propios Municipales / Población Estimada)	27	29	28	16

FUENTE: Elaboración Propia con datos la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Con respecto al cuadro anterior, se puede apreciar la relación que existe entre los aportes recibidos del gobierno central, los ingresos propios recaudados por la Municipalidad de Tejutla, y el total de población para los años 2006 al 2009.

- **Los Aportes del gobierno central**, da como resultado para los años 2006 al 2009, se tiene un ingreso por habitante a razón de Q.249.76; Q.246.38; Q.296.36; y Q.97.36, respectivamente, este último corresponde solamente para los meses de enero a mayo, lo que evidencia una descenso para el año 2007 y un aumento para el 2008, los cuales son ingresos destinados para la inversión por cada habitante.

- **Los Ingresos propios municipales** se demuestra que no hay incremento en relación proporcional al crecimiento de la población estimada, debido a que para los años 2006, 2008 y 2009, se tiene un ingreso por habitante a razón de Q.27.24; Q28.32; y Q.15.65, respectivamente, este último corresponde solamente para los meses de enero a mayo. Solamente en el 2007 se registro un incremento a razón de Q29.06.

Se puede apreciar en el cuadro anterior, dentro del rubro de Aportes del Gobierno Central, representan la mayor fuente de financiamiento; lo que evidencia que la gestión municipal ha sido dependiente de los mismos. Los más significativos son Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) y el situado Constitucional.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI

La Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, establece que el producto que recauda el Gobierno de los contribuyentes del dos por millar, se trasladan totalmente a las Municipalidades. Del total recaudado por concepto del seis y del nueve por millar, el 75% corresponde a las Municipalidades y el 25% al Estado. Si las Municipalidades administran y recaudan el impuesto, les corresponde el 100% de lo que recauden.

En todo caso, los fondos provenientes de este impuesto deberán destinarse 70% para gastos de inversión y 30% para gastos de funcionamiento.

La mayoría de Municipalidades no han realizado un esfuerzo sistemático para fortalecer sus finanzas y muchas siguen dependiendo del Aporte del Gobierno Central, prueba de ello es que para el año 2003 sólo 158 de las 332

Municipalidad es se han hecho cargo del cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles, o sea un 47.7% del total de las Municipalidades.⁸

A continuación se presenta el cuadro que muestra la recaudación obtenida por la Municipalidad de Tejutla en relación al Impuesto Único Sobre Inmuebles:

Cuadro 36
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Impuesto único sobre inmuebles –IUSI-
Años 2006 al 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Impuesto Único Sobre Inmuebles	32,103	99	10,243	77	13,837	86	11,685	98
Multa sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	200	1	440	3	816	5	299	2
Intereses sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	0	0	2,558	20	1,396	9	0	0
TOTAL IUSI	32,303	100	13,241	100	16,049	100	11,984	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Como se menciona, se detectó que se están cobrando Intereses sobre el IUSI en las diferentes tarifas, lo que se constituye una ilegalidad y anomalía, debido a que específicamente en el artículo 25 del Decreto número 15-98, Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles lo siguiente: "...por la especial la naturaleza de este impuesto y de su administración, la falta de pago del impuesto dentro del plazo previsto en la presente ley, no causará el pago de intereses resarcitorios que contemplan los artículos 58 y 59 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala y ni se aplicará la sanción por mora establecida en el artículo 92 de dicho código."

⁸ Amílcar Burgos. Descentralización: Propuesta de temas para el debate. Serviprensa, S. A. Guatemala, C. A. Pág. 14.

La ley establece únicamente la siguiente infracción: “el contribuyente que no hiciere efectivo el pago del impuesto en la forma y tiempo establecidos por ésta ley, incurrirá en una multa equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la cantidad que hubiese dejado de pagar.”

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Dentro de las atribuciones de la AFIM en la Municipalidad, está la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones; así como mantener actualizado el Registro de Contribuyentes.

El receptor en ventanilla es quien extiende a los contribuyentes los comprobantes de pago, en su caso recibos autorizados y señalados por la Contraloría General de Cuentas y demás entidades, por las sumas que de ellos se perciba; el cual es debidamente procesado en el sistema informático.

Para llevar el control de los contribuyentes se les asigna un Número de Identificación Municipal -NIM – y un código de tarjeta para el cobro de los arrendamientos de locales municipales y carnicerías.

Para el control de contribuyentes en el cobro del servicio de agua potable se tienen registrados con un código de tarjeta para identificar al usuario, además de NIM; ya que no se tienen medidores o contadores para registrar el consumo.

Para el registro del cobro del IUSI, se tienen registrados bajo un número de matrícula para identificar al inmueble y con el NIM al propietario.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En la Municipalidad de Tejutla, en lo que respecta al área de compras se encontraron a través de la evaluación realizada fortalezas y debilidades siguientes:

Fortalezas

- Manifiestan utilizar la Ley de Contrataciones del Estado como manual para las compras, Decreto 57-92 del Congreso de la República.
- Se utiliza un proceso de cotización para efectuar las compras, mayores a los Q.30,000.00.
- Las compras menores a Q.1,000.00 se cancelan con el fondo rotativo de Caja Chica y las compras mayores de Q.1,000.00, se pagan con cheque a nombre del proveedor.
- Se publican los eventos en el portal de Guatecompras de los proyectos y obras que se ejecutarán, y se entra en el proceso de licitación, como lo establece el artículo 17 y 38 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Cuando se realizan las compras se consulta el presupuesto, para saber si se cuenta con los fondos para el pago a los proveedores.
- Se suscriben contratos bien específicos, entre la Municipalidad de Tejutla y las Empresas ejecutoras de los proyectos. A ésta se le paga conforme al porcentaje y avance de la obra.
- Los bienes comprados son recibidos contra factura y orden de compra.

Debilidades

- No existe una unidad de compras, para realizar todo el proceso establecido en la ley.
- En compras menores quien las autoriza es el tesorero municipal, siendo además quien firma los cheques.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Indica de donde provienen los recursos financieros para la realización del gasto público, permitiendo conocer si se obtienen por impuestos, tasas, contribuciones, bonos del tesoro, préstamos, donaciones, etc.

Las fuentes de financiamiento pueden ser originados de ingresos corrientes, ingresos de capital; y préstamos y donaciones que obtienen las Municipalidades, para sufragar los gastos presupuestados.

2.7.1 Ingresos corrientes

Son todos los ingresos procedentes de impuestos, tasas, tarifas y de otras entradas no recuperables o no relacionadas con reembolsos, que no provengan de donaciones, de la venta de tierra, de activos intangibles, de existencias del gobierno o de activos de capital fijo, y que no provengan de transferencias de capital de fuentes no gubernamentales.

Son todos aquellos recursos financieros que en forma regular percibe el Sector Público, los cuales incrementan el activo del Estado, sin crear endeudamiento.

A continuación se presenta el siguiente cuadro que integran los ingresos corrientes percibidos por la Municipalidad de Tejutla:

Cuadro 37
Municipalidad de Tejutla - San Marcos
Ingresos corrientes
Años 2006 al 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
INGRESOS TRIBUTARIOS	64,104.01	8	46,263.38	5	68,823.52	8	66,453.25	13
Impuestos indirectos	32,303.01	4	13,241.38	1	16,048.72	2	11,984.25	2
Impuestos directos	31,801.00	4	33,022.00	4	52,774.80	6	54,469.00	11
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	170,227.52	20	238,307.84	27	189,627.04	22	99,802.50	20
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS MUNICIPALES	325,280.25	40	312,069.36	35	264,758.86	30	146,688.03	30
INGRESOS DE OPERACIÓN	191,132.00	23	228,212.00	26	318,517.25	35	152,938.10	31
RENTAS DE LA PROPIEDAD	71,867.18	9	66,334.65	7	40,081.33	5	29,075.60	6
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	822,610.96	100	891,187.23	100	881,808.00	100	494,957.48	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Como se observa en el cuadro anterior, los rubros importantes de mayores ingresos corresponden: a las Ventas de Bienes y Servicios Municipales; a los Ingresos No Tributarios; y a los Ingresos de Operación, desde los años 2006 al 2009, vienen con la misma tendencia.

2.7.2 Ingresos de capital

Son los ingresos producto de la venta de activos de capital no financieros, incluso la tierra, activos intangibles, activos de capital fijo como edificios, construcciones y equipos con valor significativo utilizables por más de un año en el proceso de producción, y las entradas de transferencias sin contraprestación con fines de inversión provenientes de fuentes no gubernamentales.

Aquellos ingresos que afectan el pasivo del Sector Público, creando un endeudamiento, tales como los provenientes de la emisión de Bonos del Tesoro, Letras de Tesorería y contratación de préstamos; o que disminuyen el patrimonio

Estatad, como la Venta de activos patrimoniales o el aprovechamiento de ahorros provenientes de ejercicios fiscales anteriores.

La Municipalidad de Tejutla, no ha realizado transacciones comerciales por ventas de activos de su propiedad, por lo que no tiene ingresos de capital.

2.7.3 Préstamos y donaciones

En la Municipalidad de Tejutla, se observó los rubros que a continuación se detallan:

2.7.3.1 Préstamos

Transferencia de poder adquisitivo entre unidades económicas distintas para proporcionar asistencia financiera al prestatario a cambio de un interés y, a veces, otras ventajas para el prestamista. El prestatario deposita generalmente algún valor o garantía de pago al prestamista.

2.7.3.2 Donaciones

Entradas de recursos financieros o materiales, sin contraprestación, no recuperables ni obligatorias, provenientes de otros Gobiernos o de instituciones internacionales.

Desde los periodos observados de los años 2006 al 2009, la Municipalidad de Tejutla, no ha contraído ningún tipo de préstamos al igual que tampoco ha recibido alguna donación de instituciones tanto estatal como privada.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El artículo 72 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en la parte de Servicios Públicos Municipales, establece que: "El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios."

Es así que los estudios técnicos de los proyectos o servicios a financiar con préstamos deben garantizar que sean autofinanciables. Es decir, que las tasas o tarifas que paguen los usuarios recuperen los costos de operación y mantenimiento del servicio.

Es deber de la Municipalidad de Tejutla y de su actual administración aprobar las normas y los reglamentos que permitan regular los servicios públicos y de esta manera atender a la población de la mejor manera que sea posible cobrando las tasas, contribuciones que sean las justas y equitativas a la comunidad. Entre los servicios que actualmente presta la Municipalidad están: agua, alcantarillado y drenajes, mercado, cementerio y rastro municipal.

3.1 SERVICIO DE AGUA

En términos relacionados con el ordenamiento territorial una de las deficiencias más altas y con mayor incidencia, sobre otros ámbitos; es la dotación de servicios básicos como agua potable, esta deficiencia se observa tanto en la cantidad como en la calidad del servicio suministrado en la Cabecera Municipal.

En este aspecto el municipio de Tejutla cuenta con un alto número de fuentes hídricas, lo que permite que en varias comunidades se tenga agua entubada, sin embargo, esto no implica que este servicio cuente con sistemas de purificación que garanticen su consumo humano. Esta debilidad repercute negativamente sobre la salud y se hace evidente en los altos índices de enfermedades por infecciones gastro intestinales, que está relacionado directamente con el consumo de agua.

En la Cabecera Municipal, se cuenta con agua domiciliar que no siempre es potable; algunas comunidades cuentan con agua entubada, otras solamente con chorros comunitarios y con depósitos familiares que son abastecidos por el acarreo de agua de ríos que distan a dos o tres kilómetros de la comunidad y las más lejanas de la Cabecera Municipal llenan recipientes con agua de lluvia debido a la inexistencia de fuentes que les abastezcan del vital líquido.

Actualmente la Municipalidad de Tejutla cobra mensualmente Q.11.20 por concepto de canon de agua, ingreso que no genera que el servicio de agua entubada domiciliar sea autofinanciable.

La Municipalidad de Tejutla, en su momento contribuyó para la introducción del servicio en las comunidades, pero en lo que se refiere al mantenimiento, ya no le compete; ya que así se ha establecido en las comunidades. Son los comités y

alcaldías auxiliares, los encargados del mantenimiento del servicio. En algunas aldeas o comunidades cobran el servicio y en otras no.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro en el cual se demuestra los servicios de agua prestado a la población del Municipio de Tejutla:

Cuadro 38
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Servicios de agua
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Concesión de servicios de agua (paja de agua)	58,308	44	7,500	9	10,500	8	7,392	10
Instalación de agua potable	16,200	12	2,400	3	3,612	3	2,400	3
Reconexión de agua potable	0	0	0	0	1,100	1	0	0
Títulos propiedad servicio de agua	11,850	9	2,000	2	2,850	2	2,016	3
Canon de agua	46,095	35	70,855	84	113,240	85	57,994	81
Exceso de agua	390	0	1,230	2	2,000	1	2,016	3
TOTAL SERVICIOS DE AGUA	132,843	100	83,985	100	133,302	100	71,818	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Las concesiones de servicios de agua (pajas de agua) sólo se cobran una vez y estas fueron realizadas en el año 2006 y con respecto al cobro de canon de agua va en aumento ya que sumando lo cobrado en el año 2006 al año 2009.

Los ingresos por canon de agua en el año actual 2009, han aumentado en relación a lo percibido en el 2006; derivado a la recuperación de la mora; sin embargo el servicio no es auto sostenible, toda vez que para su mantenimiento y mejoramiento se invierte gran cantidad de recursos, casi el doble de los ingresos, que no son compensados con el pago mensual de los usuarios.

Es de considerar que al 25 de junio de 2009, el reporte "Padrón de Cuenta Corriente de Agua", del sistema SIAF-MUNI, mostraba que de 1302 usuarios

1082 se encontraban morosos y esto asciende a un monto de deuda de ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta quetzales (Q.168,980.00), mismos que no han sido recuperados debido a la falta de un plan de recaudación de deudas morosas.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La Cabecera Municipal posee sistema de alcantarillado, con el cual drena las aguas pluviales en época de invierno y la evacuación de aguas negras de las viviendas, esta conectado a un sistema de drenaje sanitario, no así el 100% de comunidades del área rural del Municipio no cuentan con la infraestructura básica como:

- Sistema de drenajes de aguas servidas.
- Sistema de drenajes de aguas pluviales.
- Iluminación pública. Y
- Agua potable.

Por lo que las aguas servidas corren a flor de tierra mayormente en épocas de invierno, provocando contaminación en fuentes de agua vertientes, que en su mayoría sirven para riego de cultivos y para uso de los habitantes.

A pesar de que en el área urbana se cuenta con servicios de drenaje, no se dispone de una planta de tratamiento, o fosas sépticas y los desechos de estas aguas se desfogan en los ríos muy próximos a la población, la cual provoca una contaminación directa a las aguas de los ríos y a la propia población.

Los ingresos por alcantarillado y lo ejecutado en el Programa de Mejoramiento de las condiciones del sistema de alcantarillado, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 39
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Servicios de alcantarillado
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009
Concesión de drenajes	19,633	61,560	8,016	37,358
TOTAL SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	19,633	61,560	8,016	37,358

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

Las autoridades municipales tienen contruidos dos mercados municipales uno frente al parque central y la otra atrás de la Municipalidad. Se caracteriza por responder a las necesidades de la población comerciante, se encuentran tiendas y comercios. Asimismo, los vendedores utilizan la plaza municipal y las calles cercanas, los días de mercado siendo el domingo.

Además la Municipalidad obtiene ingresos por concepto de servicios de mercado municipal con sus respectivas tarifas, por locales se cobras mensualmente, dentro de la tarifa de arrendamiento de local se incluyen la de destace por cabeza de ganado, debido que las instalaciones de este rastro se encuentran en malas condiciones y no se tiene un control sanitario sobre el destace, a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 40
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Servicios de mercado municipal
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	112,077	64	121,278	65	119,938	54	54,079	48
Piso de plaza	61,776	36	66,316	35	102,276	46	59,515	52
TOTAL SERVICIOS DE MERCADO MUNICIPAL	173,853	100	187,594	100	222,214	100	113,593	100
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 1 A. L.				39.20			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 2 A. L.				56.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 3 A. L.				100.80			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 4 A. L.				112.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 5 A. L.				67.20			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 6 A. L. (casetas)				44.80			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa 7 A. L.				140.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifas locales abajo del salón municipal				168.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva				84.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva				22.40			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva				560.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa local esquina del salón municipal				224.00			
Arrendamiento locales mercado central	USAID				1,000.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva				672.00			
Arrendamiento locales mercado central	Tarifa nueva				224.00			
Piso de plaza	Por yarda				2.00			
Rastro	Por cabeza de ganado				6.00			

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

En la entrada principal a la Cabecera Municipal, se encuentra ubicado el cementerio municipal.

En las comunidades tienen sus propios cementerios y otras en lugares cercanos al de la comunidad.

Actualmente la Municipalidad obtiene ingresos por este servicio, aunque no es muy significativo, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 41
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Servicios de cementerio
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	2007	2008	2009
Cementerio	1,600	9,250	29,200	1,400
TOTAL SERVICIOS DE CEMENTERIO	1,600	9,250	29,200	1,400

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Como se muestra en el cuadro anterior, los ingresos por servicios de cementerio desde el años 2006, se ha venido incrementando al año 2008 que tiene un monto de Q.29,200.00.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

En el casco urbano existen la prestación de servicios de recolección de basura domiciliar. Mientras que las comunidades los desechos sólidos generados por cada una de las viviendas son recolectadas por los residentes de las mismas y dependiendo de su origen, se utilizan para hacer abono orgánico, quemadas en los patios de las casas, la entierran o la tiran en cualquier lugar. La eliminación de la basura no tiene ningún tratamiento ni manejo en el municipio de Tejutla.

3.6 EDUCACIÓN

La Municipalidad contribuye con la construcción de escuelas a nivel del Municipio, y a la remodelación o reconstrucción de centros educativos. Según las Ejecuciones Presupuestarias de Egresos por Programa en los años 2006 al 2009 en gestión educativa se invirtieron Q. 539,997.09; Q.1,078,439.99; Q.602,362.51; y Q258,198.14, respectivamente.

3.7 OTROS

La Municipalidad de Tejutla, presta otros servicios tales como: arrendamientos de casetas en terrenos municipales; estacionamiento de vehículos públicos; y baños y sanitarios municipales, que se detalla en el siguiente cuadro los ingresos que ha percibido la Municipalidad por estos conceptos:

Cuadro 42
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Otros servicios
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
Caseta en terreno municipal	50	0	2,450	2	4,810	3	2,957	3
Estacionamiento de vehículos vías públicas	67,791	49	83,143	51	93,044	57	57,857	65
Baños y sanitarios municipales	71,627	51	75,808	47	65,619	40	28,000	32
TOTAL OTROS SERVICIOS	139,468	100	161,401	100	163,473	100	88,814	100

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

Cuadro 43
Municipalidad de Tejutla, San Marcos
Servicios públicos municipales
Años 2006 – 2009 (enero a mayo)
(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	2006	Relación %	2007	Relación %	2008	Relación %	2009	Relación %
INGRESOS								
Servicios de Agua	132,843	28	83,985	17	133,302	25	71,818	23
Servicios de Alcantarillado	19,633	4	61,560	12	8,016	1	37,358	12
Servicios de Mercado Municipal	173,853	37	187,594	37	222,214	40	113,593	36
Servicios de Cementerio	1,600	1	9,250	2	29,200	4	1,400	1
Otros Servicios	139,468	30	161,401	32	163,473	30	88,814	28
TOTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	467,397	100	503,789	100	556,205	100	312,982	100
COSTO								
GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								
FUNCIONAMIENTO								
11 Servicios públicos municipales	193,899	8	161,420	7	166,057	9	75,850	12
INVERSIÓN								
11 Servicios públicos municipales	2,184,829	92	2,009,678	93	1,777,733	91	559,899	88
TOTAL GASTOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	2,378,728	100	2,171,098	100	1,943,790	100	635,749	100
PORCENTAJE RECUPERADO	20%		23%		29%		49%	
POBLACIÓN ESTIMADA	30,204		30,666		31,139		31,624	
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE	6,041		6,133		6,228		6,325	
MONTO ESTIMADO POR LOS								
Servicios de Agua	112	28	59	17	78	25	23	23
Servicios de Alcantarillado	17	4	43	12	3	1	12	12
Servicios de Mercado Municipal	146	37	131	37	124	40	36	36
Servicios de Cementerio	3	1	7	2	12	4	1	1
Otros Servicios	117	30	113	32	95	30	29	28

FUENTE: Elaboración Propia con datos del Portal Transparencia, Proyecto SIAF-SAG, Ministerio de Finanzas Públicas Ejecución de Ingresos, Municipalidad de Tejutla, San Marcos 2006-2009.

PROGRAMA

Como se puede observar en el cuadro anterior, los distintos servicios que presta la municipalidad de Tejutla, el rubro de Ingresos la cifras recuperadas es menor comparado con el rubro de Costos por funcionamiento e inversión son demasiados altos, por lo que no se puede recuperar en su totalidad los costos de las operaciones, si la población de las distintas comunidades aportara lo que le corresponden para recuperar la inversión de cada proyecto, los servicios fuesen autosostenibles.

Es necesario que la Municipalidad de Tejutla, actualice y/o depure el registro de los usuarios en el sistema SIAF-MUNI para que sea efectiva esta herramienta, y así obtener los datos exactos de los usuarios morosos y las tasas o arbitrios que no se cobran actualmente. Asimismo, requerir los pagos, con datos fehacientes y confiables; por lo que es importante para el desarrollo de los servicios, la atención y satisfacción de los contribuyentes, se puede evaluar un incremento de tasas.

Para mejorar e incrementar los ingresos municipales, las autoridades deben de estar conscientes de esta necesidad de diseñar nuevas estrategias y conocer toda la base legal relacionada con los ingresos municipales, para no caer en ilegalidad y hacer requerimientos o cobros indebidos.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las estrategias están ligadas con los recursos financieros, darle una adecuada formulación y ejecución presupuestaria, un buen ambiente de control, esto con el fin de realizar una mejor gestión municipal y transparencia en las finanzas, en tal sentido la población contribuye con ingresos, es decir que debe tributar a la Municipalidad, confiados en que su contribución se le está dando el uso adecuado.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

La Municipalidad es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones según lo establece el artículo 7 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; así también se puede indicar que es una entidad del Estado, lo que significa que tiene funciones asignadas por la ley y que forzosamente debe cumplir las reglas básicas de administración que rigen el sector público.

Como una institución del estado, la actuación de sus autoridades, funcionarios y empleados está sujeta a la ley. Por lo tanto, hay actos que por ningún motivo se pueden hacer, pues se cae en responsabilidad administrativa, civil o penal.

4.1.1 Cobros fundamentados en base legal

De conformidad con las disposiciones legales todo ingreso debe ser cobrado fundamentado en base legal. Según el artículo 101 del Código Municipal, se prohíbe la percepción o cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal. Las autoridades municipales de Tejutla

están concientes de estas disposiciones, por lo que no realizan cobros en concepto de impuestos, que no están fundamentados en ley.

4.1.2 Tener voluntad de cobrar arbitrios y tasas

La Municipalidad de Tejutla, debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios. No puede dejar de cobrarlos, pues ningún organismo del Estado está facultado para eximir del pago de arbitrios o tasas a los contribuyentes, según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal en el artículo 105.

En la Municipalidad de Tejutla, su plan de arbitrios y tasas vigente; fue debidamente aprobado y avalado por la alcaldía y tesorería; estas tarifas corresponden a los servicios públicos y administrativos municipales que se prestan a la comunidad, aunque hay tarifas que actualmente están desactualizadas.

4.1.3 Fijar tasas justas y equitativas

Los costos de operación y mantenimiento de los servicios. Además se indica que la mayoría de estos servicios que presta la Municipalidad, presentan déficit en operación.

Para mejorar los ingresos municipales, es necesario hacer un ajuste a las tarifas y simultáneamente mejorar la calidad de los servicios, inversión que se vería reflejada en mayores ingresos.

4.1.4 Infracciones y sanciones

Se debe evitar caer en las 23 causales de sanción que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Ésta aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en quetzales a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la Ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias, pues las multas van desde los Q.2,000.00 hasta los Q.80,000.00, según la falta que se cometa y la reincidencia del funcionario municipal (tesorero, concejal, síndico o alcalde).

Según el artículo 39 del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que las infracciones y multas se contemplan dentro de los mínimos y máximos.

Para el caso específico de la falta de cumplimiento de la entrega de la Declaración Jurada Patrimonial en la oportunidad, forma y condiciones establecidas en la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, la sanción corresponderá a la multiplicación del salario o sueldo mensual del responsable por los meses de atraso en la entrega de la declaratoria.

4.1.5 Verificar previamente la existencia del renglón de gasto y la disponibilidad monetaria

Realizar pagos sin tener renglón presupuestario, o sin disponibilidad monetaria, es sancionado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación con multa equivalente al 5% del valor del gasto (artículos 3 y 83 de la Ley de Contrataciones del Estado); y con otra multa que oscila entre Q.2,000.00 y Q10,000.00 por incumplimiento de las normas de control interno (artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de la Nación).

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la formulación del presupuesto éste no se debe elaborar únicamente como un requisito legal para cumplir con su presentación, más bien debe ser una herramienta para la toma de decisiones de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, del Código Municipal (Decreto número 12-2002), la Ley de Presupuesto (Decreto número 101-97), y la Ley General de Descentralización (Decreto número 14-2002).

La elaboración del presupuesto debe ser participativa, las necesidades de las comunidades y de la población deben ser expuestas a las autoridades municipales. El pilar de la gobernabilidad está en que los ciudadanos se involucren en la gestión municipal, y como ejemplo actual el gobierno central está promoviendo el programa denominado “Gobernando con la gente”, en la que por medio de los gobiernos locales se pueda dar participación más abierta a la población.

4.3 CONTROL INTERNO

En el control interno debe incluirse, el Plan de Organización y el Conjunto de Métodos y Medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en un ente público.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El sistema SIAF-MUNI es una herramienta efectiva y se hace necesario e importante actualizar y/o depurar el registro de usuarios y así obtener los datos exactos de los usuarios morosos y las tasas o arbitrios que no se cobran actualmente.

Las estrategias para mejorar o incrementar los ingresos municipales, están ligados a varios aspectos importantes, estos aspectos son:

- **Voluntad política:** si las autoridades no están conscientes de la necesidad de diseñar y procurar estrategias no se puede llevar a cabo ninguna acción para fomentar el incremento de los ingresos.
- **Base legal:** debe conocerse toda la base legal relacionada con los ingresos municipales, para no caer en ilegalidad y hacer requerimientos o cobros indebidos.
- **Registros:** los registros deben estar depurados y actualizados, para poder requerir el pago, con datos fehacientes y confiables.
- **Atención a los contribuyentes:** es muy importante para el desarrollo de los servicios y en base a la atención y satisfacción del contribuyente, se puede evaluar un incremento de tasas.

- **Organización para la recaudación:** debe establecerse una distribución de responsabilidades y funciones en el proceso de recaudación de ingresos.
- **Capacitación:** establecer capacitaciones periódicas para los funcionarios y empleados municipales, para que tengan conciencia del papel que juegan y sus responsabilidades en la captación de ingresos, además que se interesen por la importancia de los recursos.
- **Relación Municipalidad – población:** la Municipalidad debe estar inmersa con las comunidades y sus autoridades; a través de campañas informativas sobre la inversión que realiza la Municipalidad; promover la participación; organización de la población con forme las contribuciones por mejoras; y fomentar y apoyar a los comités de desarrollo.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La transparencia y la probidad en el manejo de las finanzas municipales son trascendentales para la gestión municipal.

La auditoría social como medio de fiscalización por parte de las comunidades y de la rendición de cuentas hacia la población, se hace necesaria toda vez que los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas implementadas y de los planes municipales. Se puede integrar una comisión ciudadana municipal de auditoría social, según lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actividades, y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según el artículo 60 del Código Municipal.

Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal; esta información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios, artículo 135 del Código Municipal.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Los COCODE también pueden proponer al Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- o a las entidades correspondientes medidas correctivas para las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre, por parte de la Municipalidad, que las medidas propuestas no son viables, según lo establece el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

El proceso de descentralización es un instrumento que promueve la transparencia municipal, el cual está enfocado en la necesidad de aumentar la capacidad de los gobiernos locales para administrar sus recursos de forma transparente, responsable y óptima, en el cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera municipal, que permiten la optimización del manejo de los recursos.

Como parte de las estrategias mejorar los ingresos implementando políticas de recaudación para la población del Municipio, creando afiches u otros medios

publicitarios para incentivar a las comunidades, que a través de estos impuestos se desarrollará el Municipio y por ende las comunidades.

En ese sentido, uno de los instrumentos estratégicos para la gestión municipal, ya que generan información relevante para la toma de decisiones, la planificación, monitoreo y evaluación y el fomento de la transparencia, ha sido la implementación de la herramienta SIAF-MUNI, sistema con el que se cuenta en la Municipalidad de Tejutla desde el año 2006 y se ha implementado la Administración Financiera Municipal –AFIM- como parte de su estructura organizativa.

Los Alcaldes, Síndicos y Concejales, así como todos los funcionarios y empleados municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Esta Ley señala otros aspectos, los cuales son tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal:

- **Responsabilidad administrativa:** se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Esta responsabilidad es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y puede ser causal de despido.
- **Responsabilidad civil:** cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares, por ejemplo, un fideicomiso sin base legal, da lugar a demandas civiles. Todo funcionario puede ser obligado a responder por los daños hasta veinte años después (plazo de prescripción) de haber entregado el cargo.

- **Responsabilidad penal:** ocurre cuando las acciones y omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría General de Cuentas de la Nación, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Esta responsabilidad puede ser deducida, incluso, después de dejar el cargo.

En el tema de responsabilidades, administrativas, penales o civiles, nadie puede alegar que recibió órdenes superiores. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 156 indica que nadie está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito.

Todos los miembros del Concejo Municipal son solidariamente responsables de las decisiones que tomen. Ninguno puede alegar que fue decisión colectiva o que desconocía las consecuencias de dicha decisión. Únicamente queda libre de responsabilidad el miembro que votó en contra y dejó constancia de su voto en el acta de la sesión.

La Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos también regula lo relativo a la Declaración de Bienes y Deuda (declaración patrimonial, dice la ley), que debe presentar el Alcalde al tomar posesión del cargo.

Esa declaración también la debe presentar todo empleado que maneje, recaude o administre fondos municipales. Igualmente al dejar el cargo, actualizarla al adquirir bienes o contraer deudas o recibir aumento de salario.

No deben presentar la declaración los empleados con sueldo inferior a Q.8,000.00 mensuales.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tasas: es el pago de los hogares a las autoridades públicas por servicios cuya finalidad principal sea servir como instrumento de la política oficial y que es obligatoria e inevitable en la sola circunstancia en que resulte útil, tales como las tasas por pasaportes, permisos de conducir, licencias para la posesión de mascotas, derechos de aeropuertos y tasas judiciales.

Contribución económica que los habitantes pagan al Estado en retribución a determinados servicios. Las tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por parte de la Administración de una actividad que afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

El modelo de Código Tributario para América Latina establece: Tasa es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente, su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de obligación.

Contribuciones: se refiere a las cuotas o cantidad que se paga para algún fin, y principalmente la que se impone para las cargas del Estado. El término es similar e idéntico al de impuesto y se puede mencionar otros tipos de contribuciones:

- **Contribución especial:** Ingreso público obtenido por la realización de una obra o prestación de un servicio que, dirigido a obtener un beneficio general para toda la colectividad, reporta de forma secundaria, ventajas especiales a particulares propietarios de determinados inmuebles o que ejercen determinadas industrias o comercio.

Prestación pecuniaria en dinero obligatoria, debida por razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas, de servicios públicos o de especiales actividades del Estado o sus entidades autónomas.

Tributo que tiene como determinante del hecho generador, beneficios directos para el contribuyente, derivados de la realización de obras públicas o de servicios estatales.

- **Contribución Especial por Mejoras:** Contribución especial establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria, que tiene como límite para su recaudación el gasto total realizado y como límite para su pago por el contribuyente el incremento en el valor del inmueble beneficiado.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El artículo 104 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece “A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá dársele otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirán de la capacitación y certificación de dicho ministerio.”

Además en el artículo 103 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece “Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendientes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal.”

“Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipales del país y mancomunidades de municipalidades.”

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Conforme lo establece el artículo 112 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.”

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Conforme lo establece el artículo 94 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, “Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipales y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.”

CONCLUSIONES

Derivado del análisis realizado al sistema financiero del municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, se establecen las siguientes conclusiones.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. Los servicios básicos que presta la Municipalidad de Tejutla, en la mayoría esta centralizada en el casco urbano, mientras que en las comunidades carecen de algunos servicios tales como: drenajes o alcantarillado, agua potable y extracción de basura.
2. Según el Instituto Nacional de Estadística, por medio de la distribución de pobreza, se puede mencionar que dentro del índice de pobreza es alto y esta representa el 63.7% dentro del cual se localizan los departamentos de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu y San Marcos; y dentro de este último se encuentra el municipio de Tejutla, lugar objeto de estudio.
3. La población en general obtiene ingresos bajos, debido a su actividad económica: agrícola, pecuario y artesanal. Así mismo, tiene el bajo nivel de desarrollo económico y social en que se encuentra el Municipio, estos son los puntos esenciales y determinantes por los que se obtienen bajos ingresos municipales, además de no contar con una política de recaudación para la recuperación de deudas morosas.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. El sistema de control interno para resguardar los valores, bienes y custodia de documentos propiedad de la administración municipal es eficiente, debido a que en el área de Tesorería tienen restringido el acceso al personal ajeno a dicha área y son discretos con la información que manejan.
2. La Municipalidad de Tejutla, del departamento de San Marcos, es una institución autónoma, con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, el cuál se encuentra definido en el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
3. A los proveedores y contratistas se les recibe la documentación de soporte para los desembolsos, por prestación de servicios y compra de productos en día en específico de la semana y si hay disponibilidad presupuestaria y efectivo se les cancela en el momento por medio de cheque voucher a nombre de beneficiado.

ÁREA FINANCIERA

1. Las herramientas de control de la situación financiera de la administración municipal ha mejorado en el año 2009 comparado con los periodos del 2006, 2007 y 2008, debido a la implementación del sistema SIAF-MUNI, el cuál proporciona información confiable y oportuna para la toma de decisiones de parte de las autoridades municipales.
2. El personal de la municipalidad de Tejutla, departamento de San Marcos, utilizan el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- para la ejecución de sus funciones.

3. Los Aportes del Gobierno Central representa el mayor financiamiento obtenido por la Municipalidad de Tejutla en los años 2006 y 2007 obtuvo el Q.6,784,712.76 y Q.7,576,365.99 que representa en ambas el 89%, mientras que en el año 2008 obtuvo Q.11,364,572.35 con un 93%.
4. La situación financiera de la administración municipal se refleja en la presentación de los estados financieros como son el Balance de Situación y Estado de Resultados, que genera el programa SIAF-MUNI como herramientas para la toma de decisiones en tiempo real de ejecución.
5. Los registros de los usuarios de los diferentes servicios públicos que presta la Municipalidad están desactualizados y la cobertura de los servicios públicos no logra abarcar a todos los vecinos de las 63 comunidades.
6. De la totalidad de usuarios registrados para los distintos servicios públicos que presta la Municipalidad, existe un alto porcentaje de morosidad y no envían avisos o recordatorio.
7. En relación a los Servicios Públicos Municipales de los períodos de enero de 2006 a mayo de 2009 en los rubros de Ingresos se obtuvo lo siguiente: para el año 2006 de Q.467,397.00; en el 2007 de Q.503,789.00; en el 2008 de Q.556,205.00; y en el 2009 de Q.312,982.00; y en los rubros de Costos por funcionamiento e inversión fue lo siguiente: para el año 2006 de Q.2,378,728.00; en el 2007 de Q.2,171,098.00; en el 2008 de Q.1,943,790.00; y en el 2009 de Q.635,749.00; como se observa no se recupera la totalidad de los costos de las operaciones de los servicios públicos.

RECOMENDACIONES

Como resultado de las conclusiones presentadas se plantean las siguientes recomendaciones.

ÁREA SOCIOECONÓMICA

1. La Municipalidad de Tejutla, debe priorizar para prestar los servicios básicos a la mayoría de comunidades que carecen de los servicios tales como: drenajes o alcantarillado, agua potable y extracción de basura.
2. El gobierno debe de dar prioridad a los departamentos que tienen altos índices de pobreza, incrementando o incentivando a la población para maximizar sus recursos económicos y financieros, dando asesorías y técnicas de producción y abrirse mercados para su distribución y comercialización de sus productos.
3. El Municipio tiene gran potencial para que instituciones inviertan en él, por considerarse una de las áreas poco atendidas y con gran índice de pobreza, manifestando a través de perfiles de proyectos las necesidades de financiamiento en fundaciones o asociaciones de la región.

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. En el área de Tesorería, se le instan ha que continúen con las medidas de seguridad y pertinentes para llevarlo eficiencia, que tiene la custodia de valores, bienes y documentos para que se evite la pérdida.
2. La legislación vigente tipifica como entidades autónomas a las municipalidades y como entes colegiados a la Corporación Municipal en pleno, para lo cuál el artículo 253, de la Constitución Política de la República

de Guatemala y otras leyes conexas que sirven de base para la toma de decisiones.

3. Que se establezca un calendario de pagos y darle cumplimiento a los procedimientos y lineamientos que aporta el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), así como la implementación y aplicación de los manuales a la medida en el área financiera con la finalidad que se cumpla con las normas y reglamentos administrativos y financieros emitidos, para no infringirlos y evitar posteriores sanciones pecuniarias por parte de las entidades fiscalizadoras gubernamentales.

ÁREA FINANCIERA

1. Se recomienda que las operaciones realizadas para suministrar información que generan reportes del sistema SIAF-MUNI, debe ser la misma que se opera en los registros auxiliares del sistema financiero municipal para que no haya discrepancia en cuanto a los montos realmente ejecutados.
2. Solicitar a las autoridades capacitación constante al personal la utilización de los sistemas y las ventajas que se obtienen para el personal financiero en las instituciones siguientes: al Ministerio de Finanzas Públicas, el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y solicitar apoyo del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.
3. Continuar con la labor de mantener la información actualizada y oportuna, pero además que se utilice la misma para proponer estrategias para mejorar la recaudación; ya que al mejorar los ingresos propios se fortalecerá la Administración Municipal.

4. Es recomendable que se depuren todos los renglones y cuentas contables, como los inventarios, construcciones en proceso y otros, para que la información presentada en los Estados Financieros emitidos sea razonable y confiable con datos que reflejen verdaderamente la situación financiera municipal actual.
5. La Municipalidad de Tejutla, debe de actualizar y/o depurar los registros de los usuarios en el sistema SIAF-MUNI para que sea efectiva esta herramienta, y así obtener los datos exactos de los usuarios morosos y las tasas o arbitrios que no se cobran actualmente. Requerir los pagos, con datos fehacientes y confiables; por lo que es importante para el desarrollo de los servicios, la atención y satisfacción de los contribuyentes, así evaluar un incremento de tasas y diseñar estrategias técnicas y proyectos de cobertura que le permita cubrir el 100% de los servicios públicos.
6. De la totalidad de usuarios registrados de servicios públicos municipales en relación al alto porcentaje de morosidad, es necesario implementar dentro de las políticas una forma de notificarles avisos o recordatorio para que los usuarios realicen los pagos a tiempo, así disminuir el porcentaje de morosidad, la que viene a coadyuvar a incrementar los ingresos.
7. La Municipalidad de Tejutla, debe de implementar y analizar estrategias que permitan incrementar las tarifas a los servicios públicos, y que estas nuevas tarifas cubran los costos de las operaciones de los servicios públicos, para que sean autosostenibles.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala, Tipografía Nacional. Guatemala 1985.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto 12-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto Número 1132.

EDITORIAL OCÉANO. Diccionario Enciclopédico Océano. Barcelona, España. Año 2002. s.p.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO -FUNCEDE-. Ing. Amílcar Burgos. Descentralización: Propuesta de temas para el debate. Serviprensa, S. A. Año 2008.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO -FUNCEDE- y Fundación Soros Guatemala. Presupuestos municipales en Guatemala. 2000-2003. Serie de Estudios No. 18. Guatemala, Año 2005.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Diccionario Geográfico de Guatemala. Editorial M y R. Tomo I, 2da. Edición. Agosto 1976.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. XI Censo de Población y VI de Habitación. CD-ROM, software de computadora. San Marcos, Guatemala. 2002. s.n. s.p.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Marzo de 2006.

MICROSOFT CORPORATION. Enciclopedia Microsoft Encarta. (CD-ROM). 13ra. ed. Websters Multimedia. Para Windows NT o Xp. Estados Unidos. 1993-2001. s.p.